 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
Período legal 2012-2015

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

ACTA TRASCRIPTA	056
FECHA:	03 de septiembre de 2013
HORA DE INICIACIÓN:	9:38 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN	12:58 p.m.
PRESIDENTA:	H.C. María Clara Name Ramírez
SECRETARIO:	Mauricio Acosta González

ORDEN DEL DÍA


1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Aprobación de actas

Acta sucinta No. 49 del 12 de agosto de 2013
Acta sucinta No. 050 del 13 de agosto de 2013
4. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones.
5. Segundo debate a los siguientes proyectos de Acuerdo.



"UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTÁ"
 Calle 36 No. 28A-41 PBX 2088210
www.concejobogota.gov.co.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

No 224 de 2012, “Por medio del cual se establece en el Distrito Capital la estrategia de comunicación para prevenir los efectos de los rayos ultravioleta en el ser humano”.

Autores: Honorables concejales Jairo Cardozo Salazar y Olga Victoria Rubio Cortés.

Ponentes: Olga Victoria Rubio Cortés (Bancada), Diego Ramiro García Bejarano, Álvaro José Argote Muñoz, y Soledad Tamayo Tamayo (coordinadora).

No 240 de 2012 “Por medio del cual se implementa el “centro de protección y bienestar animal del Distrito Capital”, se establece el programa “estabilización a su casa y se dictan otras disposiciones”.

Autores Honorables concejales. César Alfonso García Vargas, Darío Fernando Cepeda Peña, José Arthur Bernal Amorocho y Julio César Acosta Acosta.


Ponentes: Honorables concejales Rafael Orlando Santiesteban Millán, Álvaro José Argote Muñoz y Olga Victoria Rubio Cortés (coordinadora).

No 245 de 2012 “Por medio del cual se adopta al estatuto de plantación del distrito capital, sus localidades y se dictan otras disposiciones”.

Autores Honorables concejales. Ronaldo Andrés Camacho Casado, Nelly Patricia Mosquera Murcia, Clara Lucia Sandoval Moreno, Martha Esperanza Ordóñez Vera, Javier Manuel Palacio Mejia, Orlando Parada Díaz, Severo Antonio Correa Valencia, Felipe Mancera Estupiñán, Celio Nieves Herrera, Álvaro José Argote Muñoz, Rafael Orlando Santiesteban Millán, y Venus Albeiro Silva Gómez,

Ponentes: Honorables concejales. Nelly Patricia Mosquera Murcia (Bancada), Yezid Rafael García Abello y Fernando López Gutiérrez (coordinador).



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

No 247 de 2012, “por medio del cual se disposiciones para garantizar la transparencia Administrativa en el Distrito Capital”.

Autores: Honorable Concejal Ómar Mejía Báez.

Ponentes: Honorables concejales Rafael Orlando Santiesteban Millán y Roberto Hinestrosa Rey (coordinador).

No 249 de 2012, “Por el cual se dictan normas para la protección de infantes y/o menores de brazos en bogota D.C.”

Autores: Honorables concejales Ronaldo Andrés Camacho Casado, Nelly Patricia Mosquera Murcia, Clara Lucía Sandoval Moreno, Martha Esperanza Ordóñez Vera (Bancada), Álvaro José Argote Muñoz y Germán Augusto García Zacipa (Coordinador)

No 268 de 2012, “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 369 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.

Autor: Honorable Concejal Edward Aníbal Arias Rubio.


Ponentes: Honorables concejales Diego Ramiro García Bejarano, Martha Esperanza Ordóñez y Soledad Tamayo Tamayo (coordinadora).

No 282 de 2012, “Por medio del cual se exhorta a la Administración Distrital para que solicite la declaratoria como área de protección arqueológica de la “Hacienda del Carmen” ubicada en la Localidad de Usme y se dictan otras disposiciones”.

Autor: Honorable Concejal Diego Ramiro García Bejarano.

Ponente: Honorable Concejal Felipe Mancera Estupiñán (coordinador)



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

No 084 de 2013, “Por el cual se regulan los planes de manejo de tránsito y se garantiza el cumplimiento de la reposición de las vías intervenidas en la ejecución de una obra”.

Autores: Honorables concejales Roberto Hinestrosa Rey, Darío Fernando Cepeda Peña, César Alfonso García Vargas, Jorge Lozada Valderrama, Fernando Gutiérrez, Julio César Acosta Acosta y José Arthur Bernal Amorocho.

Ponentes: Honorables concejales. Darío Fernando Cepeda Peña (Bancada) y Miguel Uribe Turbay (coordinador).

No 075 de 2013, “Por medio de cual se implementa el acceso progresivo de niños y niñas a los grados de prejardín, jardín y transición a las instituciones educativas oficiales del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables concejales. Segundo Celio Nieves Herrera, Álvaro José Argote Muñoz, Venus Albeiro Silva Gómez y Rafael Orlando Santiesteban Millán.

Ponentes: Honorables concejales José Arthur Bernal Amorocho y Edward Aníbal Arias Rubio (coordinador).


No 082 de 2013, “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de protección y bienestar animal para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

Autor: H.C. Carlos Roberto Sáenz Vargas.

Ponentes: Honorables concejales. Segundo Celio Nieves Herrera y Clara Lucía Sandoval Moreno (coordinadora).

No 090 de 2013 “Por medio del cual se incluye la vacuna contra la varicela de manera gratuita dentro del esquema de vacunación del Distrito Capital”.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

Autor Honorables concejales. Soledad Tamayo Tamayo, Roger Carrillo Campo y Omar Mejía Báez.

Ponentes: Honorables concejales Jorge Durán Silva y José Arthur Bernal Amorocho (coordinador).

No 092 “Por medio del cual se dictan disposiciones para la promoción de salud y prevención de la salud y prevención del consumo de sustancias psicoactivas –SPA- en las entidades del Distrito Capital”.

Autores: Honorables concejales. Soledad Tamayo Tamayo, Roger Carrillo Campo Y Omar Mejía Báez.

Ponentes: Honorables concejales. Jorge Durán Silva y José Arthur Bernal Amorocho

No 093 de 2013, “Por el cual se crea el observatorio sobre al alcohol y sustancias psicoactivas en Bogotá, DC., y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables concejales. Soledad Tamayo Tamayo y Roger Carrillo Campo.


Ponentes: Honorables concejales. Jorge Ernesto Salamanca Cortés y Fernando López Gutiérrez (coordinador).

No 116 de 2013, “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 154 de 2005 y se dictan otras disposiciones”.

Autor: H.C. Roberto Hinestrosa Rey.

Ponentes Honorables concejales Jairo Cardozo Salazar y Jorge Durán silva (Coordinador)



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

No 085 de 2013, “Por medio del cual se crea el Sistema Distrital de Voluntariado – SDV- y se dictan otras disposiciones “.

Autores Honorables concejales Ronaldo Andrés Camacho Casado, Nelly Patricia Mosquera Murcia, Clara Lucia Sandoval Moreno, Martha Esperanza Ordóñez Vera, Javier Manuel Palacio Casado, Orlando Parada Díaz, Severo Antonio Correa Valencia y Felipe Mancera Estupiñán.

Ponentes: Honorables concejales Clara Lucia Sandoval Moreno, (Bancada), Jorge Durán Silva y Carlos Roberto Sáenz Vargas (coordinador).


6. Comunicaciones y varios.

Continuación recusación señor Cristian Daniel Cifuentes Salas.

Recurso de reposición del Honorable Concejal Javier Manuel Palacio Mejía.

Invitados: Doctores, Secretario Distrital de Gobierno, GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ; Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ; Secretario Distrital de Salud, ALDO CADENA ROJAS; Secretario Distrital de Hacienda, RICARDO BONILLA GONZÁLEZ; Secretario Distrital de Educación ÓSCAR GUSTAVO SÁNCHEZ JARAMILLO; Secretario Distrital de Ambiente, NÉSTOR GARCÍA BUITRAGO; Secretaria Distrital de Integración Social, TERESA MUÑOZ LOPERA; Secretario Distrital de Movilidad RAFAEL EDUARDO RODRÍGUEZ ZAMBRANO; Secretario Distrital de Planeación, GERARDO ARDILA CALDERÓN; Secretaria Distrital del Hábitat, MARÍA MALDONADO COPELLO; Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, CLARISA RUIZ CORREAL, Secretario Distrital de Desarrollo Económico, Industrial y Turismo CARLOS SIMANCAS NARVÁEZ; Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, BLANCA INÉS DURAN HERNÁNDEZ; Directora del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, AURA DEISSY RUIZ ALZATE; Director de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

Bomberos, EUCLIDES MANCIPE TABARES; Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN; Contralor Distrital DIEGO ARDILLA MEDINA; Personero Distrital, RICARDO MARÍA CAÑÓN PRIETO y la Veedora Distrital ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO.

DESARROLLO


1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

PRESIDENTA: Señor Secretario sírvase dejar constancia de los concejales que hayan hecho su registro electrónico.

SECRETARIO: Muy buenos días, Presidenta, concejales, funcionarios de la Corporación y funcionarios del Distrito que nos acompañan, siendo las 9:38 a.m. damos inicio a esta Sesión Plenaria Ordinaria, convocada para hoy martes 3 de septiembre del 2013, honorables concejales en este momento estamos haciendo el registro de su huella por favor.

Presidenta me permito dejar constancia de los concejales que hasta este momento han hecho su registro, JAIRO CARDOZO SALAZAR, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, ORLANDO PARADA DÍAZ, ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, ANTONIO SANGUINO PÁEZ, DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA, BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, ROGER CARRILLO CAMPO, DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS, JORGE DURÁN SILVA, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO y MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

SECRETARIO: Presidenta dejo la constancia que tenemos dieciocho (18) honorables concejales, contamos con quórum deliberatorio.

PRESIDENTA: Honorables concejales, vamos a dar un receso hasta por 20 minutos

SECRETARIO: Siendo las 9:44 a.m. se declara un receso hasta por 20 minutos.

Presentaron excusa los honorables concejales, SOLEDAD TAMAYO TAMAYO, JOSÉ JUAN RODRIGUEZ RICO.

PRESIDENTE: Honorables concejales se levanta el receso y les recordamos hacer su registro electrónico, señor Secretario sírvase dejar constancia de los concejales que han hecho su registro electrónico.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta, siendo las 10:07 a.m., se levanta el receso y me permito dejar la constancia de los concejales que han hecho su ingreso MIGUEL URIBE TURBAY, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ, JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO, GERMÁN GARCÍA ZACIPA, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA.

SECRETARIO: Presidenta le informo que se han registrado veintitrés (23) honorables concejales, contamos con quórum decisorio.


2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

PRESIDENTA: En consideración el orden del día honorables concejales, haciendo el cambio pasar el punto sexto al quinto honorables concejales.

Para referirse al orden día Concejal.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el orden del día Presidenta.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB


H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA: Nosotros Presidenta de acuerdo a lo que usted nos acaba de decir vamos a seguir con le tema de las recusaciones ¿cierto?

PRESIDENTA: Claro Concejal, del punto quinto quedaría las recusaciones, claro que sí.

H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA (continúa): Entonces quiero sugerirle a la Mesa y a la Plenaria, que antes de entrar a votar las recusaciones, entremos y por la Secretaría leamos el recurso que presentó el Honorable Concejal Javier Manuel Palacio Mejía, toda vez señora Presidenta, que los presupuestos para votar una recusación cambiaron, si le aceptaron la recusación en el pasado, Presidenta al Concejal Javier, con los mismos argumentos hay que mirar los otros, entonces entraríamos nosotros a votar una recusación subjetiva y entraríamos en unos problemas legales, le propongo a la Plenaria, que revisemos primero lo de Javier, porque me salta a mí la duda por ejemplo señora Presidenta, que los concejales, algunos concejales que votaron, la recusación del concejal Javier Palacio, la votaron con enemistad con odio ante él y esa es una de las causales de impedimento para haber votado, ellos se debieron haber declarado impedidos, porque en el pasado a través del micrófono se han manifestado señora Presidenta, una enemistad contra el Concejal Javier Manuel Palacio Mejía, entonces se debieron declara impedidos, para votar esa recusación y ahora nos ponen a votar las otras.

Señora Presidenta, en ese caso que las pongan a votar, yo creo que lean nuevamente los argumentos de los concejales que vamos a recusar y yo personalmente invitaría a mi Bancada de Cambio Radical retirarnos, porque hasta que no se resuelva, tengamos nosotros algunas, se resulten algunas dudas jurídicas, que no van a tener problemas nosotros en el futuro con problemas disciplinarios, problemas legales. que es lo que estamos allí; usted por qué cree que no tenemos quórum muchas veces y es por un escaso, precisamente por eso, porque no vamos nosotros pues a caer en unos actos de indisciplina que la Procuraduría nos vaya a coger o nosotros estemos caminando ya por la parte penal, entonces señora



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

Presidenta le propongo que usted le haga a la Plenaria, que si revisamos eso, primero leamos la carta del Concejal Javier Manuel Palacio Mejía y abramos la discusión y esperaría señora Presidenta también que para resolver el problema del Concejal Javier Manuel Palacio Mejía, certifiquemos que estén presentes los dieciséis concejales que votaron la recusación al Concejal Javier Manuel Palacio Mejía, no van a poner a resolver a nosotros el problema que ellos nos metieron, tienen que estar aquí, absolutamente los dieciséis de frente, sino pues entonces no podemos continuar, gracias.


PRESIDENTA: Claro que sí, Concejal aquí pues no habría ningún problema jurídico, si primero sometemos la recusación o no o si continuamos con el recuso de reposición o las recusaciones, recordemos que la sesión pasada quedó abierta la votación para la recusación del Concejal Orlando Santiesteban Millán y por lo tanto, debemos continuar porque ya se abre y no podríamos entonces omitir eso, vamos hacer las recusaciones; un momento Concejal que estoy hablando y vamos a continuar con las recusaciones y posteriormente continuaríamos con el recurso de reposición es lo que sugeriríamos como Mesa Directiva para continuar el trámite que se nos ordena, Concejal Juan Carlos Flórez para referirse al orden del día.

H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA: Era justamente para eso señora Presidenta para solicitarle de manera respetuosa que el punto sexto donde aparece este asunto, que cierto que ya empieza como atascar, pase al punto primero para que tomemos las decisiones que la Plenaria considere pertinente.

PRESIDENTA: Concejal Jairo Cardozo Salazar.

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: Señora Presidenta en el mismo sentido pero que el punto sexto pase al quinto no al primero sino al quinto, y viceversa también yo comparto señora Presidenta la posición de la Mesa Directiva en cuanto a que no es necesario, evacuar previamente el recurso de reposición del concejal Palacio para luego poder tramitar la reacusaciones que hacen falta definir, una cosa no tienen que



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

ver con la otra y yo si considero que es mejor que de una vez terminemos de decidir la recusaciones y posteriormente entremos a decidir el recurso.

PRESIDENTA: Concejal Miguel Uribe para referirse al orden del día.

H.C. MIGUEL URIBE TURBAY: Efectivamente respaldando la propuesta que hace el Concejal Flórez, yo creo que es fundamental salir de este tema, es creo ya vergonzoso lo que esta pasando en el Concejo y tenemos que tomar alguna decisión aprovechar que entre más rápido se discuta menos posibilidades hay de que no haya quórum y yo creo que es clave que por lo menos lo discutamos es decir eso no puede quedar al final del orden del día para que lleguemos simplemente hacer un saludo a la bandera sobre el tema, entonces también le solicito que se ponga el punto sexto de primero en el orden del día, muchas gracias.


PRESIDENTA: Concejal Hosman Yaith Martínez Moreno..

H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO: Presidenta yo le solicito y solicito a los compañeros del Concejo de Bogotá, a mis compañeros concejales que continuemos con la continuación en la votación de la recusación, que sea el primer punto a seguir y luego ya revisamos el resto de puntos del orden del día, no importa el orden, pero lo importante aquí es continuar con las recusaciones y terminar con ese hecho bochornoso, porque ya la Ciudad necesita que avancemos, llevamos ya cuantas Plenarias en este mismo tema, entonces yo invito a los compañeros no dilatemos más esto y por favor aprobemos las recusaciones, porque la Ciudad merece que estemos debatiendo otros temas de gran importancia para Bogotá .

PRESIDENTA: Concejal Segundo Celio Nieves Herrera.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVE HERRERA: Ceo que con la excepción del doctor Cepeda, pues que parece que otra vez habla y se va, todos estamos de acuerdo en qué, o mejor los que han hablado y ahora conmigo, que se le de trámite al orden modificado que ustedes han traído como Mesa Directiva, yo decía en la reunión de



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

voceros señora Presidenta, creo que las bancadas y los concejales en una acto de responsabilidad, debemos hacer presencia en esta Plenaria el día de hoy y en las otras que se nos convoque para tratar este asunto y ojalá podemos finiquitar esa decisión en la mañana de hoy y para luego poder aprobar los proyectos de acuerdo, tanto del gobierno como los nuestros de los Concejales de la Ciudad.


Creo que más allá de la postura que tengamos frente al Cupo de Endeudamiento, el Concejo tienen una deuda y la deuda es finiquitar también ese asunto, se aprueba o no se apruebe el Cupo de Endeudamiento, pero que tienen que decidirse acá en sana discusión y en sana democracia y ojalá en la prorroga en que nos encontramos de estas sesiones ordinarias hasta el nueve de septiembre, podamos tomar la decisión que se corresponda y la decisión que soberana e individual y políticamente tenemos los concejales para decirle sí o no al Cupo de Endeudamiento, pero nosotros no podemos seguir demorando esa decisión para que haga tránsito, porque el proyecto sigue vivo para el mes de noviembre, me parece que eso no debe suceder, yo convoco a mis colegas, a mis compañeros de las distintas bancadas, hombres y mujeres, Concejales de la Ciudad, para que hagamos presencia y nos mantengamos en el Recinto que no vayamos a romper el quórum y tomemos la decisión de las recusaciones cuatro que hacen falta y del recurso de reposición presentado también por el Concejal Palacio para que también lo decidamos el día de hoy, yo creo que sobre eso ya tenemos la información suficiente hemos votado siete recusaciones una en contra una a favor las otras en contra y entonces hay que darle trámite señora Presidenta no nos demoremos más en ese asunto y ojalá que no rompamos el quórum a eso convoco señora Presidenta.

PRESIDENTA: En consideración honorables concejales la aprobación del orden del día pasando el punto sexto al quinto honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el orden del día Presidenta.

PRESIDENTA: Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

H.C. MIGUEL URIBE TURBAY: Señora Presidenta, pero esa modificación no se puso en consideración la modificación del sexto al primero.

PRESIDENTA: Concejal vamos a leer proposiciones porque nos falta un Concejal para conformar nuestro quórum, entonces mientras tanto vamos a dar la lectura de la proposición Concejal. Para pasar del sexto al quinto Honorable Concejal.

SECRETARIO: Con su venia Presidenta antes de iniciar la lectura me permito dejar la constancia del ingreso de los concejales: JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS Y WILLIAM CÉSAR MORENO ROMERO.


3. APROBACIÓN DE ACTAS.

Acta sucinta No. 49 del 12 de agosto de 2013
 Acta sucinta No. 050 del 13 de agosto de 2013

H.C MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Presidenta para una moción de no se de qué, de orden, entiendo que llegando el Concejal Argote se conforma el quórum decisorio, yo si respetuosamente le solicito que someta la consideración del orden del día, pero que no leamos proposiciones, la verdad yo comparto lo expresado por el Concejal Celio Nieves y por otros colegas que ya llevamos tanto tiempo en esto que entremos de una a seguir con la recusación tal y como se venían votando entonces que no se lea el punto de proposiciones quede de ultimas.

PRESIDENTA: Claro que sí Concejal, pasar el punto sexto al cuarto honorables concejales. En consideración del orden del día honorables concejales pasando el punto sexto al cuarto.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

Siguiente punto del orden del día señor Secretario. Ha sido aprobado el orden del día; perfecto Presidenta, entonces el punto tercero.

3. APROBACIÓN DE ACTAS.

Acta sucinta No. 49 del 12 de agosto de 2013
 Acta sucinta No 050 del 13 de agosto de 2013.

PRESIDENTA: En consideración las actas mencionadas honorables concejales.

SECRETARIO: Han sido aprobadas las actas.

PRESIDENTA: Siguiente punto del orden del día.

4 COMUNICACIONES Y VARIOS.


**CONTINUACIÓN RECUSACIÓN SEÑOR CRISTIAN DANIEL CIFUENTES SALAS.
 RECURSO DE REPOSICIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA.**

.PRESIDENTA: Pedimos a la policía por favor cerrar las puertas en este momento no puede salir ningún Concejal ya que estamos en brotación honorables concejales; se abre la votación para la recusación del concejal Orlando Santiesteban.

SECRETARIO: Les recuerdo honorables concejales el Sí es aceptando la recusación y el No es rechazando la recusación y en este momento ya se hizo la apertura de la votación.

PRESIDENTA: Les recordamos a los honorables concejales que estamos en votación por lo tanto no pueden retirarse de acuerdo como está establecido en el reglamento, no se pueden retirar ya estamos en este momento en votación.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012


Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

Presidenta: Señor Secretario sírvase informar el resultado de la votación, pero antes con su venia me permito dejar constancia del registro del concejal: CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS.

Me permito informarles el resultado de la votación.

H.C. JORGE DURÁN SILVA:	NO.
H.C. ORLANDO PARADA DÍAZ:	NO.
H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ:	NO.
H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA:	NO.
H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA:	NO.
H.C. ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ:	NO.
H.C. CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS:	NO.
H.C. MIGUEL URIBE TURBAY:	NO.
H.C. JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS:	NO.
H.C. JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO:	NO.
H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA:	NO.
H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO:	NO.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012


Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

H.C. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ:	NO.
H.C. BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA:	NO.
H.C. ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA:	NO.
H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO:	NO.
H.C. WILLIAM CÉSAR MORENO ROMERO:	NO.
H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO:	NO.
H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ:	NO.
H.C. ROGER CARRILLO CAMPO:	NO.
H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS:	NO.
H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS:	NO.
H.C. OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS:	NO.
H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA:	SÍ.
H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR:	NO

Me permito informarle Presidenta, que veinticuatro (24) honorables concejales han votado por el NO, un (1) Concejal ha votado por el Sí, en consecuencia ha sido rechazada la recusación presentada contra el Honorable Concejal Orlando Santiesteban Millán.

PRESIDENTA: Sírvase a dar lectura, siguiente recusación señor Secretario.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

Les recordamos honorables concejales que estamos en votación y por lo tanto no pueden salir del Recinto.

Sírvase a dar lectura por al texto radicado por el Concejal Felipe Mancera Estupiñán.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta, señores Plenaria Honorable Concejo, asunto contestación escrita presentado por el señor Cristian Daniel Cifuentes Salas.


Respetados concejales.

Felipe Mancera Estupiñán mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá en mi calidad de la ciudad de Bogotá miembro de la Bancada del Partido de la U, dentro del término legal me pronuncio sobre el escrito del ciudadano, Cristian Daniel Cifuentes Salas; manifestando que aunque tengo la plena convicción de no estar recusados las actuaciones de la Plenaria de la Honorable Corporación, de adelantar un trámite de recusación contra miembros de mi Bancada, me obligan a actuar en ese sentido, en consecuencia no acepto la recusación, conforme a la exposición y sustentación que a continuación desarrollo.

Antecedentes, primero, el señor Cifuentes Salas en su escrito el 21 de agosto de 2013 **impreta** recusación contra los concejales que a continuación nombraré y que votaron positivamente en primer debate el Proyecto de Acuerdo 117 del 2013 “Por el cual se autoriza un Cupo de Endeudamiento para la Administración Central y los establecimientos públicos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones y a otros más en los siguientes términos.

1.1 Acción contra los honorables concejales, Concejal Soledad Tamayo Tamayo, Concejal Venus Albeiro Silva, Concejal Orlando Santiesteban Millán, Concejal Severo Antonio Correa Valencia y a todos los concejales pertenecientes a la bancada del Partido de la U.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

1.2 Casual invoca, transcribe el Artículo 11 No 1 de la ley 1437 del 2011, más no señalan en que consiste cuál es el interés particular que afecta la probidad, la imparcialidad y la independencia de los recusados.

1.3 Sustento fáctico el escrito a recusación; el recusante hace una relación extensa de hechos en soporte probatorio que lleva a la Plenaria de la Corporación un pronunciamiento de fondo manifestando que me opongo de a los hechos por no tener sustentos probatorios.

1.4 No existe capítulo probatorio, el acápite de pruebas no existe brillando por su ausencia las piezas probatorias que fundamenta la recusación en sustente la pobre fundamentación fáctica al señor Cifuentes.


Petición. Les solicito a la Honorable Corporación rechazar de plano el escrito del señor Cifuentes por ser una actuación carente de los requisitos legales de sustentación fáctica y probatoria

Tercero; fundamentación de la no aceptación de la recusación.

3.1 Ausencia de requisitos legales, es cierto que las normas que establecen el régimen de impedimentos y recusación no enuncian ningún requisito, pero existe un imperativo constitucional de garantizar el debido proceso, derecho fundamental de nuestra carta política, cimentaban una triada del Artículo 29 plantean que solo se debe proceder bajo la leyes preexistentes, el Artículo 228, que establece la independencia de las decisiones de la Administración de Justicia y ordena la publicidad de las actuaciones de quienes las ejercen.

El Artículo 230, somete las decisiones de los jueces al imperio de la Ley e identifica en la equidad la jurisprudencia, los principios generales de derecho y la doctrina los únicos criterios auxiliares de la actividad judicial.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012


Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

Segunda, el Artículo 228 que establece la independencia de las decisiones de la Administración de justicia y ordena la publicidad de las actuaciones de quien las ejerce, la triada la cierra el Artículo 230 que en aras de radicar las actuaciones judiciales arbitrarias, somete las decisiones de los jueces al imperio de la Ley. Identifica en la equidad la jurisprudencia, los principios generales del derecho y la doctrina, los únicos criterios auxiliares de la actividad judicial, la corte constitucional así lo ha señalado en la sentencia, C 600 del 2011 así: “la jurisprudencia de esta corte ha puntualizado que los atributos de independencia y parcialidad del funcionario judicial, forman parte del debido proceso y por ende el régimen de impedimentos y recusaciones tienen fundamentos constitucional, en el Artículo 29 de la Constitución, en cuanto proveen a la salvaguarda de tal garantía.

La imparcialidad e independencia judicial como objetivos superiores deben ser valoradas desde la óptica de los demás órganos de poder público, incluyendo la propia Administración de justicia, de los grupos privados y fundamentalmente de quienes integran la litis, pues sólo así logran garantizar que las actuaciones judiciales estén ajustadas a los principios de equidad, rectitud, honestidad y moralidad sobre los cuales descansa el ejercicio de la función pública, Constitución Política Artículo 2009.

El documento presentado adolece de los requisitos formales exigidos por Ley, por lo cual esta recusación parece temeraria, no cuenta con los mínimos presupuestales de un memorial de recusaciones exigido por la doctrina y la jurisprudencia, el ciudadano denominado Cristian Daniel Cifuentes Salas, no se encuentra debidamente identificado, teniendo en cuenta que según la información registrada y actualizada el 21 de agosto del 2013 en la página de Internet por la Registraduría Nacional del Estado Civil, indica que el estado del trámite de su cedula de ciudadanía No 1010206903, esta disponible para ser entregado en la Registraduría la candelaria Bogotá, del departamento de Cundinamarca es decir que el señor no cuenta con cedula de ciudadanía viciando su actuación, requisito indispensable para adelantar las actuaciones judiciales, además que el escrito no cuenta con la diligencia debida de presentación personal, en el escrito presentado no se ha llegado a prueba alguna,



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

sobre inhabilidades y compatibilidades o conflictos de interés individuales y/o personalizados de las actuaciones de los once concejales recusados.

3.2 Ausencia del acervo probatorio.

El escrito del recurrente, carece de pruebas y su dicho solo se basa en rumores y notas de medio de comunicación, como lo señala en el mismo memorista, en el numeral 4.

La Corte Constitucional en sentencia No C – 390/93, dijo.

Entre las catorce causales de recusación consagradas en el Artículo 150 del código de procedimiento civil existen indistintamente hechos objetivos y argumentos subjetivos para tachar al juez, así: son objetivas las siguientes causales: No 2 (haber conocido del proceso), tercero, (parentesco) cuarto (guarda) quinto (dependiente) sexto (existir pleito) séptimo (denuncia penal contra el juez) octavo (denuncia penal por el juez) décimo (acreedor o deudor) once (ser socio) doce (haber emitido concepto) trece (ser heredero o legatario) y catorce (tener pleito pendiente similar).

Son subjetivas las siguientes causales: No primero (interés en el proceso) y noveno (enemistad grave o amistad íntima).


Ahora bien, tanto las causales objetivas como subjetivas deben ser debidamente probadas.

Actuación probatoria, que no se da por parte del recusante. Llamando al archivo de las presentes actuaciones.

3.3 Causal invocada.

El recurrente, transcribió la norma del Código Contencioso Administrativo y no sustenta la casual de recusación, ni señala, ni determina y menos prueba, cuál es el



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

interés particular que aduce para los concejales recusados o alguno en particular, haciendo temeraria la actuación del ciudadano, al no existir.

3.4 Hechos juzgados.

La Honorable Corporación ya se pronuncio sobre la mayor parte de los hechos traídos por el recusante, en el trámite de la recusación presentada por el Honorable Concejal Javier Manuel palacio, contra sus homólogos de la Comisión de hacienda en el trámite del proyecto de Acuerdo de marras.


Existe coincidencia en los hechos señalado en este escrito denominado recusación, especialmente los numerales tres, cuatro, cinco, seis y siete; con los ya ampliamente examinados, decididos y desestimados por el Concejo de Bogotá, lo cual hace transito a cosa juzgada.

3.5 Inexistencia de aplicabilidad del régimen conflictos de interés y causales de inhabilidad e incompatibilidad a las bancadas de los partidos.

La figura de las bancadas de los partidos, no son una persona jurídica, ni sujeto de derechos, ni obligaciones, por lo tanto no son destinatarias de la acción judicial de ninguna clase de operador judicial, Administrativo, corporativo, es así, que no pueden ser objeto de recusación, por mandato de las normas pre- existentes.

El siguiente listado de leyes y normas se establecen imperativamente que el conflicto de los intereses, los impedimentos y recusaciones solo se predicen de los miembros de una corporación y no de las bancadas, debiendo el operador judicial-administrativo, acudir forzosamente por el mandato legal a la interpretación restrictiva y no extensiva, de las normas en consideración a que comporta responsabilidad personal disciplinaria de los implicados, además de que el interés particular, solo se pueda predicar de las personas naturales y de las personas jurídicas, en este caso de los concejales, en las leyes persistentes que se relacionan a continuación solo determina al miembro de la Corporación individualizado y nunca le da el carácter de



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

sujeto procesal o destinatario de la ley en el régimen de conflictos de intereses, causales de impedimento y recusación a las bancadas.

3.5.1. Decreto Ley 1421 de 19963 estatuto orgánico de Bogotá.

Artículo 29. Incompatibilidades, sin perjuicios de las actuaciones correspondientes a las funciones propias del cargo y de ejercicio del derecho de petición, está prohibido a los concejales.

3.5.2 Ley 134 de 1994

Artículo 70. Conflicto de interés, cuando para los concejales exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su conyugue o compañero permanente, o a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas.


Los concejos llevarán un registro de interés privados en los cuales los concejales consignarán la información relacionada con su actividad económica privada. Dicho registro será de público conocimiento. Cualquier ciudadano que tenga conocimiento de una casual de impedimento de algún Concejal, que no se haya comunicado a la respectiva Corporación, podrá recusarlo ante ella.

Concluyendo que esta norma habilita al ciudadano para recusar, pero le restringe para que sea al miembro individual de la Corporación y no ha una Bancada.

Artículo 292. Comunicación del impedimento, advertido el impedimento, el Congresista deberá comunicarlo por escrito al Presidente de la respectiva Comisión o Corporación legislativa donde se trate el asunto que obliga el impedimento.

Artículo 294. Recusación, quien tenga conocimiento de la casual de impedimento de algún congresista que no se haya comunicado oportunamente a las cámaras



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

legislativas, podrá recusarlo ante ellas, en este evento se dará traslado inmediato del informe a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de la respectiva corporación, la cual dispondrá de tres días hábiles para dar a conocer su conclusión, mediante resolución motivada.

3.5.3 Ley 617 de 2000.

Artículo 39. El mismo régimen de inhabilidades e incompatibilidades regira para el Distrito Capital de Santa fe de Bogotá.

Artículo 48. Perdida de investidura de diputados, concejales municipales y distritales y de miembros de juntas administradoras locales, los diputados y concejales municipales y distritales y miembros de juntas administradoras locales, perderán su investidura.


Primero, por violación al régimen de incompatibilidades o del conflicto de intereses, no existirá conflicto de intereses cuando se trate de considerar asuntos que afecten al Concejal o Diputado en igualdad de condiciones a la de la ciudadanía en general.

Artículo 60, inhabilidades incompatibilidades y prohibiciones para el Alcalde Mayor, los concejales, los ediles, el Contralor y el Personero de Santa fe de Bogotá Distrito Capital, las disposiciones en materia de inhabilidades, y prohibiciones para ser elegido a cargo o corporación de elección popular para el nivel municipal y Distrital contenidas en el capítulo quinto de la presente Ley, rigen para Santa fe de Bogotá Distrito Capital.

3.5.5. Acuerdo 348 de 2008 reglamento interno Concejo de Bogotá.

Artículo 113, inhabilidades e incompatibilidades, las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones aplicables a los concejales del Distrito Capital, así como sus faltas absolutas o temporales son las consagradas en la constitución, las leyes y los



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

decretos especiales que rigen para el Distrito Capital, con sus respectivas excepciones.

Artículo 122 Conflicto de intereses, cuando para los concejales exista interés en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su conyugue o compañero o compañera permanente o a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o a sus socios o socio de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas.


El Concejo llevará un registro de interés privados, bajo la responsabilidad del Secretario General, en el cual los concejales consignaran la información relacionada con su actividad económica privada.

En conclusión, de la simple lectura de este articulado, de las diferentes normas, se deduce que no existe impedimento para las bancadas, sino para los miembros individuales de las corporaciones públicas de elección popular, es decir, para los ediles, concejales, diputados y congresistas.

La Ley 974 del 2005, por el cual se reglamenta la actuación en bancadas de los miembros de las corporaciones públicas y se adecua el reglamento del Congreso al régimen de bancadas, en su Artículo 1°, estableció:

Bancadas, los miembros de las corporaciones públicas elegidos por un mismo partido, movimiento social o grupo significativo de ciudadanos constituyen una bancada en la respectiva corporación. Por lo tanto, no es procedente que se adelante recusación a la Bancada de un partido y menos que por esa vía se llame a concejales que no hayan sido determinados y menos que por esa vía se llame a concejales, que no hayan sido determinados, identificados e individualizados; revisada la actuación de la Honorable Plenaria, en ningún momento se pronuncie sobre la aceptación y no dio traslado; por tanto esas actuaciones pueden contener



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

una interpretación extensiva sin que tenga la competencia para realizar tal actuación el juez colectivo.

En estos términos no acepto la recusación, por considerar que contra Felipe Mancera Estupiñán, en su calidad de Concejal de Bogotá, no existe recusación alguna y por qué en el trámite de la misma, la Plenaria de la corporación no me vinculo, no me traslado la recusación y menos me hizo llamamiento alguno.

Al igual, el recusante no probó la existencia de algún interés particular u otra causal que se desprendiera, que existiera interés particular que me inhabilitaran para debatir y votar el Proyecto de Acuerdo 117 de 2013.

Finalmente señalo a la Honorable Corporación, que no tengo ningún conflicto de interés y menos tengo interés particular alguno para debatir y votar el proyecto de Acuerdo que trata sobre el Cupo de Endeudamiento, acá mencionado; como tampoco estoy inmerso en los supuestos fácticos que el recurrente aduce.

SECRETARIO: Ha sido leído el documento.


PRESIDENTA: Se abre la votación honorables concejales, Concejal Orlando Parada.

H.C. ORLANDO PARADA DÍAZ: Es que no tuve la oportunidad de señalarlo porque no sabia de quien se iba a discutir la recusación, Presidenta es de publico conocimiento, el señor pertenece a mi Partido, con su venia me retiro no formo quórum y no voto en esta recusación, porque puedo estar incurso en un conflicto por que el señor hace parte de la lista que me eligió Concejal de Bogotá.

PRESIDENTA: Tienen la venia para retirase Concejal. Señor Secretario, sírvase dejar constancia de concejales que han hecho su registro electrónico.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta me permito dejar la constancia del registro de los Concejales, CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO, JORGE LOZADA



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

VALDERRAMA, DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO Y RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN.


PRESIDENTA: Se abre la votación honorables concejales para la recusación del Concejal Felipe Mancera Estupiñán.

Señor secretario sírvase informar el resultado de la votación.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta:

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO:	NO
H.C. HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA:	NO
H.C. JORGE DURÁN SILVA:	NO
H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ:	NO
H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA:	NO
H.C. RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN:	NO
H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA:	NO
H.C. ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ:	NO
H.C. MIGUEL URIBE TURBAY:	NO
H.C. JORGE ERNESTO SALAMANCA:	NO
H.C. JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO:	NO




 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA:	NO.
H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO:	NO.
H.C. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ:	NO.
H.C. JORGE LOZADA VALDERRAMA:	NO.
H.C. BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA:	NO.
H.C. ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA:	NO.
H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO:	NO.
H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO:	NO.
H.C. WILLIAM CÉSAR MORENO ROMERO:	NO.
H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO:	NO.
H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ:	NO.
H.C. ROGER CARRILLO CAMPO:	NO.
H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS:	NO.
H.C. DIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ CORTÉS:	NO.
H.C. OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS:	NO.
H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA:	SÍ.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR:

NO.

SECRETARIO: Le informo el resultado de la votación Presidenta, veintisiete (27) honorables concejales votaron por el NO, uno (1) Honorable Concejal voto por el SÍ, en consecuencia ha sido rechazada la recusación presentada, contra el Concejal Felipe Mancera Estupiñán.

PRESIDENTA: Señor Secretario sírvase dar lectura al texto radico por el Concejal Andrés Camacho.


SECRETARIO: Con gusto Presidenta, me permito hacer lectura de la petición de la parte de las peticiones que hace el Honorable Concejales Andrés Camacho Casado.

Peticiones; primero, que los argumentos y pruebas del recusante no son claros precisos y contundentes, carecen de pruebas fehacientes, solo se aporta un texto del periódico el Tiempo, reacción Bogotá, del día 19 de agosto de 2013, con el titulo declaraciones ¿De la influencia de la U en movilidad?

Segundo, que el recusante también hace mención al periódico el Tiempo, sección Bogotá del día martes 11 de junio de 2013 donde el Secretario de Gobierno supuestamente asevera que “ya había obras con predios comprados y también había intereses de algunos concejales para que se construyeran en zonas donde hay poder adquisitivo”.

Tercero, que los reportes periodísticos, solo constituyen un indicio contingente pero carece de valor probatorio su contenido tiene que ser ratificado, entre tanto no son prueba testimonial, adolecen de ritualidades propias de este medio de prueba, tienen que ser presentadas ante funcionario judicial y bajo juramento...



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB


TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 01.07.08 A 02.14.16-EVC-

...Por consiguiente no son pruebas suficientes para apoyar este recurso. Cuarto, que para conformarse el conflicto de interés en servidor público debe tener interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión de un asunto o materia o tenerlo su cónyuge, compañero o compañera permanente o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil o sus socios, socios de hecho o derecho para su provecho, conveniencia, utilidad de tal manera que rompa su imparcialidad e independencia, la cual no quedó demostrado en el escrito del recurrente.

Quinto, que en consecuencia en los hechos mencionados por el recurrente no se demostró el supuesto interés particular y directo de los concejales miembros de la bancada del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la U, en las obras incluidas en el cupo de endeudamiento. Sexto, que en las afirmaciones del Secretario de Gobierno doctor Guillermo Jaramillo en sesión Plenaria del día 14 de agosto de 2013, aclaró las supuestas versiones de los medios de comunicación sobre las cuales basa sus argumentos el recusante, dejando de esta manera sin piso jurídico la recusación a los concejales aludidos.

Séptimo, que el recurrente basa sus argumentos en comentarios y en corrillos políticos sin aportar pruebas sólidas que demuestren causal alguna para recusar a los miembros de la bancada del Partido de la U. octavo, que en virtud del derecho fundamental constitucional al debido proceso se aplican las actuaciones administrativas y teniendo en cuenta que las pruebas aquí presentadas fueron controvertidas y desvirtuadas en su totalidad, se debe desestimar las pretensiones del recusante, corolario de lo anterior y con base en los argumentos ampliamente expuestos nuevamente le manifiesto que no acepto la recusación presentada por el señor Cristian Daniel Cifuentes Salas, firma cordialmente el concejal Andrés Camacho Casado.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

PRESIDENTA: Honorables concejales se abre la votación para la recusación del concejal Andrés Camacho.


SECRETARIO: Pero antes con su venia me permito dejar la constancia del registro del concejal, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, Presidenta.

PRESIDENTA: Señor Secretario Sírvase informar el resultado de la votación.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO	NO.
H.C. HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA	NO.
H.C. JORGE DURÁN SILVA	NO.
H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ	NO.
H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA	NO.
H.C. RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN	NO.
H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	NO.
H.C. ANTONIO SANGUINO PÁEZ	NO.
H.C. MIGUEL URIBE TURBAY	NO.
H.C. JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS	NO.
H.C. JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO	NO.




 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

H.C. CELIO NIEVES HERRERA	NO.
H.C. HOSMAN MARTÍNEZ MORENO	NO.
H.C. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ	NO.
H.C. JORGE LOZADA VALDERRAMA	NO.
H.C. BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA	NO.
H.C. ANGÉLICA LOZANO CORREA	NO.
H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO	NO.
H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO	NO.
H.C. WILLIAM CÉSAR MORENO ROMERO	NO.
H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO	NO.
H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ	NO.
H.C. ROGER CARRILLO CAMPO	NO.
H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS	NO.
H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS	NO.
H.C. OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS	NO.
H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA	SÍ.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR NO.

Le informo el resultado de la votación Presidente, veintisiete (27) votos por el NO, uno (1) por el SÍ, en consecuencia ha sido rechazada la recusación presentada contra el honorable concejal Andrés Camacho Casado, Presidenta.


PRESIDENTE: Siguiente recusación señor Secretario.

SECRETARIO: Con gusto Presidente.

En la recusación presentada contra el concejal Venus Albeiro Silva Gómez, asunto, no aceptación de recusación, el pasado 22 de agosto de 2013 durante la sesión Plenaria el Cabildo Distrital fue dado conocer un escrito de recusación en contra de los concejales que votamos positivamente en primer debate el proyecto de Acuerdo 117 del 2013 “Por el cual se autoriza el cupo de endeudamiento para la Administración Central y los establecimientos públicos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

Dentro de la lista de cabildantes recusados el recusado Cristian Daniel Cifuentes Salas menciona mi nombre, Venus Albeiro Silva Gómez, situación que rechazo totalmente debido a que carece de soporte legal y probatorio alguno, fundamentándose en artículos periodísticos publicado por el diario El Tiempo, es totalmente falso y calumnioso lo que dice y asegura el recusante en el numeral 11 de la recusación- abro comillas “Hechos incluso aceptados por el concejal Venus Albeiro quien de acuerdo a apartes de los medios de comunicación habría aceptado que recomendó una abogada para Secretaría de Movilidad”-cierro comillas, no he hablado, ni hablé con ningún medio de comunicación al respecto, es mi obligación hacer claridad con respecto a esta situación que en ningún momento he presentado ante el Secretario de Movilidad, Rafael Rodríguez hojas de vida recomendando personas para ser vinculadas laboralmente a esa Entidad.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012


Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

Aclaro, que con respecto a las declaraciones del Secretario de Movilidad, Rafael Rodríguez el pasado 21 de agosto del 2013, elevé un derecho de petición con el radicado SDM105412, en el cual le solicito que responda si en alguna ocasión le he entregado hojas de vida, la respuesta al derecho de petición tiene el radicado 94407 del 2013, en el que responde de la siguiente manera. Primero, en alguna ocasión le he entregado a usted hojas de vida, no, durante mi ejercicio como Secretario Distrital de Movilidad no he recibido del concejal Venus Albeiro ninguna hoja de vida para proveer puestos de planta de personal o para contratistas de prestación de servicios.

Segundo, sírvase enviar copia de la declaración o rectificación solicitada por usted al periodista Yecid Lancheros del diario El Tiempo, se adjunta copia de la rectificación solicitada al señor Lancheros en un folio, frente a este tema retomo el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la cual establece en el último párrafo- abre comillas “A controvertir las que se alleguen en su contra o a impugnar la sentencia condenatoria y a no ser juzgados dos veces por el mismo hecho”- cierro comillas.

Elemento más que suficiente para sustentar de que ya fui exonerado de una recusación sobre el mismo tema, instaurado por el concejal Javier Palacio y que fue rechaza por la Plenaria del Concejo de Bogotá en votación nominal, la pregunta que me surge sobre esta recusación en la cual aparezco involucrado es si las acusaciones del señor Cristian Daniel Cifuentes Salas, por haber aprobado el proyecto de cupo de endeudamiento y basado en publicaciones de medios de comunicación, cuál es el soporte, argumento legal o probatorio que tiene para inculcarme este tema, considero que la argumentaciones esgrimidas por el recusante es infundada y carente de pruebas y no es elemento suficiente para avalar una nueva recusación cuyo único objetivo es el de torpedear la aprobación en segundo y último debate del proyecto de Acuerdo y retrasar en un año las obras viales que hemos apoyado para descongestionar el suroccidente de la Ciudad, como son el corredor de la Avenida Bosa que comprende la Avenida Bosa desde la Avenida Ciudad de Cali hasta la Avenida Tintal, la Avenida Bosa, la Avenida Dagoberto Mejía hasta la Avenida Ciudad de Cali y la Avenida Ciudad de Cali desde la Avenida Bosa hasta la Avenida San Bernardino, la Avenida Tintal desde la Avenida Manuel Cepeda



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

Vargas hasta la Avenida Alsacia, calzada occidental, la Avenida Alsacia de la Avenida Tintal hasta la Avenida Ciudad de Cali.

A lo anterior se suma la consolidación de los parques las Margaritas en Kennedy, la Esperanza en Bosa y la Victoria en San Cristóbal, ante esta nueva situación rechazo rotundamente la aceptación de esta recusación por carecer de soporte legal, probatorio y que además afecta los procesos urbanísticos de la Ciudad, cordialmente firma el concejal Venus Albeiro Silva Gómez, ha sido leído el texto de la recusación Presidenta.

PRESIDENTA: Le recordamos honorables concejales que estamos en votación, se abre la votación honorables concejales para la recusación del concejal Venus Albeiro Silva...


H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: Señora Presidenta.

PRESIDENTA: Sí concejal para explicar su voto.

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: Gracias señora Presidenta, en realidad frente a la recusación planteada contra el honorable concejal Venus Albeiro Silva, nosotros queremos dejar expresa constancia que a pesar que en algunas declaraciones del propio concejal manifestó que sí había presentado alguna hoja de vida al señor Secretario de Movilidad, consideramos que esto no se constituye señora Presidenta, en una prueba fehaciente, porque no hay un nexo de causalidad entre la presentación de esa hoja de vida, aceptada por el concejal Venus Albeiro con el tema de la votación del cupo de endeudamiento, como quiera que no existe ese nexo de causalidad, nosotros consideramos que no hay motivos para admitirle la recusación presentada contra el honorable concejal Venus Albeiro Silva y en ese sentido nuestro voto será negativo, como ha sido negativo frente a todos los demás concejales, muchas gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Jorge Ernesto para explicar su voto.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012


Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

H.C. JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS: Presidenta muchas gracias, es un tanto en el mismo sentido del doctor Cardozo, desde luego que el proceso de judicialización de la política ha llegado hasta ese punto, casi un servidor público por elección popular sea congresista, diputado o concejal ya siente temor por acercarse a un despacho público y tramitar lo que en esencia corresponde a la delegación del voto popular, que no es otro que la representación, el ciudadano delega la representación y uno adelanta labores y gestiones, la política algunos la adelantan frecuentando despachos públicos, acompañados de las comunidades en sus justas reivindicaciones.

Otros nos apartamos de esa labor y de esa gestión y en el caso mío, yo casi no frecuento despachos, no obstante no debo de ninguna forma criticar esa postura política porque es absolutamente legítima que lo adelanten, el hecho de que yo no lo haga, no los coloca a ellos sub judice o sean objeto de crítica, no obstante muy desafortunado el pronunciamiento del señor Venus Albeiro Silva aquí en este recinto, reconociendo que había llevado una hoja de vida que desde luego para nada compromete su independencia, ni mucho menos puede establecerse o colegirse que existió una intención ilegal frente a ese trámite, bajo esas premisas señora Presidenta y dejando claridad, porque desafortunadamente estas actas serán sacadas desde estos recintos para llevarlas a las instancias disciplinarias y por qué no decirlos, hasta penales.

Lamentablemente la política ha llegado hasta ese punto lamentablemente de judicialización que no permite que fluyan las ideas, que no permite que fluyan los argumentos y son embargo pesan mucho más que los argumentos, las instancias disciplinarias y penales cuando se trata de intimidar la independencia y la pulcritud con que se deben tomar las decisiones, bajo esa premisa señora Presidenta, votando como he venido votando, negativo todas las recusaciones, pero con esta argumentación teniendo en cuenta la expresión aquí que hizo el señor Venus Albeiro Silva, en una sesión en este recinto, que desde luego la considero desafortunada, pero que desde luego no lo invalida, ni compromete al señor Venus Albeiro Silva,



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB


honorable concejal de Bogotá, para actuar en la independencia que siempre lo ha caracterizado, mi voto Presidenta va a ser negativo y lo leerá en su momento el señor Secretario General de la Corporación, gracias.

PRESIDENTA: Señor Secretario sírvase informar el resultado de la votación.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO	NO.
H.C. HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA	NO.
H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ	NO.
H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA	NO.
H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	NO.
H.C. ANTONIO SANGUINO PÁEZ	NO.
H.C. MIGUEL URIBE TURBAY	NO.
H.C. JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS	NO.
H.C. CELIO NIEVES HERRERA	NO.
H.C. HOSMAN MARTÍNEZ MORENO	NO.
H.C. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ	NO.
H.C. BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA	NO.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB


H.C. ANGÉLICA LOZANO CORREA	NO.
H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO	NO.
H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO	NO.
H.C. WILLIAM CÉSAR MORENO ROMERO	NO.
H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO	NO.
H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ	NO.
H.C. ROGER CARRILLO CAMPO	NO.
H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS	NO.
H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS	NO.
H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA	SÍ.
H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR	NO.

Le informo el resultado de la votación Presidenta, veintidós (22) honorables concejales han votado por el NO, uno (1) concejal ha votado por el SÍ, en consecuencia ha sido rechazada la recusación presentada contra el honorable concejal Venus Albeiro Silva Gómez.

PRESIDENTA: Honorables concejales han sido negadas las recusaciones ¿Hay alguna otra recusación señor Secretario?

SECRETARIO: No Presidenta, ninguna otra recusación se ha radicado hasta el momento.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012


Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

PRESIDENTA: Bueno, honorables concejales como es de público conocimiento se ha hecho entrega a cada uno de ustedes, el recurso de reposición del concejal Javier Manuel Palacio Mejía, vamos a someter a la Plenaria si acepta o no este recurso de reposición y en la explicación del voto pues se dará el espacio para los argumentos honorables concejales, se abre la votación honorables concejales si se acepta o no el recurso de reposición...

H.C. MIGUEL URIBE TURBAY: Señora Presidenta una pregunta antes, antes de entrar a votación no hemos ni hablado sobre ese tema y yo si le quisiera hacer una pregunta a usted, gracias y es en mi caso pues y voté negativa esa recusación y entiendo por qué se le está dando trámite a este recurso, pero digamos yo si le quisiera hacer una pregunta a la Mesa Directiva y es que nos aclare jurídicamente, yo llevo tal vez una semana estudiando este tema con el equipo y no encontramos jurídicamente en qué se fundamenta este recurso de reposición, yo quisiera saber con base en qué nos están poniendo a decidir este recurso de reposición, porque obviamente en mi caso y como se lo he expresado además al concejal Palacio, creo que lo que muchos colegas aquí hicieron en contra del él por un acto de revanchismo es vergonzoso y en mi caso voté negativo esa recusación y por supuesto creo que no tienen motivos para ser recusado, como ningún otro.

Pero yo si quiero saber en base en qué estamos votando esta reposición, porque no encontramos dónde está reglamentado este recurso y además dejar claro que los servidores públicos solo podemos hacer lo que la ley nos permite, no como los particulares que pueden hacer todo lo que la ley no les prohíbe y termino haciendo simplemente o cuando sea el momento de que usted decida que lo vamos a hacer, yo si quisiera dejar un par de reflexiones, porque creo que, mejor dicho quisiera expresarlas públicamente y de frente para que después no parecieran unas maniobras pues en contra del algún colega y es simplemente dejar lo siguiente y es, esa decisión fue tomada y aunque cabe la revocatoria de la decisión como lo establece el Reglamento en la misma sesión, pues a mi si me preocupa es que entonces varios colegas aquí tomaron una decisión contraria a la ley y bueno, el



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

mismo concejal Palacio en su acto de reposición establece las consecuencias de lo que ahí sucede en ese caso, entonces yo si quisiera pues tener claridad jurídica en ese tema señora Presidenta.


PRESIDENTA: Claro que sí concejal, le recuerdo que la revocatoria que consta en el Reglamento Interno es sobre proyectos de Acuerdo concejal, entonces hay que hacer el análisis respecto a este tema de la revocatoria, concejal Juan Carlos Flórez tiene el uso de la palabra.

H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA: Gracias señora Presidenta, es para coincidir con el doctor Miguel Uribe, qué posición trae hoy la Mesa Directiva a la Plenaria digamos, cómo nos quiere ilustrar sobre este hecho que no tiene precedentes, digamos el proceso en el que estamos no tiene precedentes y el Concejo está creando un precedente para sus futuras actuaciones, tanto las de esta legislatura de Concejo, como de los concejos que vengán en el futuro y al mismo tiempo está esta o tenemos frente a nosotros esta solicitud señora Presidenta y respetados vicepresidentes del concejal Palacio.

Yo quisiera saber entonces señora Presidenta cuál es esa fundamentación y también quisiera conocer digamos cuáles son los argumentos que subyacen al hecho de todos han conocido mi voto señora Presidenta a lo largo de estas recusaciones, he mantenido una posición en este caso, en el caso de esta nueva recusación señora Presidenta, de esta persona, que nunca vino acá además al Concejo señora Presidenta al defender su posición y sería bueno que se indagase digamos finalmente esta persona ¿Quién era? Es decir, ella misma estampó su firma allí, esta persona concientemente firmó este documento, a esta persona le usurparon su personalidad para este documento, es algo que nos quedamos sin conocer y que además me parece señora Presidenta debería ser incluido dentro los procedimientos de este tipo de recusaciones.

Si ellos no deberían tener la presentación personal ante el Concejo de la Ciudad, como cuando uno argumenta aquí sus diversas posiciones, eso lo dejo por supuesto



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB


apreciados colegas para la consideración, una vez reglamentemos este procedimiento, pero yo si quisiera saber señora Presidenta, porque creo va a haber una serie de interrogantes aquí ¿Por qué de todos los concejales a los cuales les fueron presentados doctor Miguel, una recusaciones es solo el doctor Palacio? Yo creo que es un interrogante legítimo que hay que plantearse aquí, digamos cuáles fueron, yo presenté mis argumentos clarísimos y yo quisiera saber cuáles son los argumentos que tuvieron los que en ese día votaron mayoritariamente, por qué por ejemplo mi sí no fue acompañado en ninguna de las otras votaciones ¿Por qué? Cuáles razones, entonces yo creo que allí hay unos argumentos que no han sido presentados aquí y que los concejales, el concejal Palacio y por supuesto quienes siguen las actuaciones del Concejo tienen el derecho de conocer.

Entonces eran señora Presidenta los elementos que quería plantearle a usted, como Mesa Directiva y por supuesto a los colegas sobre futuras actuaciones, porque insisto me parece que una vez reglamentemos esto se debería incluir la presentación personal, para que una persona venga aquí y argumente y le veamos la cara y le escuchemos los argumentos y no estas cosas donde a mi me quedan grandes interrogantes sobre si esta persona realmente estampó su firma en ese documento, quién era esta persona, de dónde extrajo sus argumentos, en fin, gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Hosman Martínez.

H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO: Gracias Presidenta, yo quiero solicitarle a usted con el ánimo de desentrabar este tema y sobre todo para evitar que se rompa el quórum, como tenemos antecedentes al respecto, que empezamos a pedir todos la palabra en el ejercicio legítimo que nos asiste de opinar y de participar, pero se nos puede ir el tiempo y el agotamiento de la jornada, empezamos los concejales a retirarnos, entonces yo le solicito algo Presidenta, permítanos un receso de unos quince minutos con el propósito que entre las bancadas deliberar fuera de micrófonos un instante, una solicitud del Partido Progresista y el Partido Verde, hacemos la solicitud ahorita conversando con ellos me pidieron que hiciera esta solicitud y tomar una decisión y ahorita decimos y ya buscar un consenso.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB


Porque mientras buscamos el consenso desde los micrófonos que ya por la experiencia y lo digo con infinito respeto a mis compañeros, se nos va todo el día, no desentramos esto y hoy hay que darle una solución a este tema y sobre todo por el bien de la Ciudad y por el bien institucional del Concejo, es mi llamado y la solicitud respetuosa que le hago a mis compañeros concejales y a la Mesa Directiva.

PRESIDENTA: Concejal Jairo Cardozo.

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: Gracias señora Presidenta, en buena medida comparto los planteamientos del concejal Hosman Martínez en cuanto a que esto hay que agilizarlo muchísimo, pero si creo que es necesario tener absoluta claridad sobre qué es lo que vamos a abordar en esta Plenaria en este momento, porque a mi me parece señora Presidenta y con todo respeto lo digo, lo que se debe traer a consideración de la Plenaria no es si admitimos o inadmitimos el recurso de reposición del concejal Palacio, sino lo que se debe traer a la Plenaria, ya se trajo a la Plenaria en el día de hoy en el orden del día y lo que la Plenaria debe entrar a decidir es si revocan o no revocan la decisión que se adoptó respecto de conceder la recusación planteada por un ciudadano para separar del conocimiento del asunto cupo de endeudamiento al concejal Palacio.

Entonces a mí me parece que en eso hay que, tiene que haber absoluta claridad señora Presidenta, ahora, si la decisión de la Mesa Directiva es primero poner a consideración la admisión o no del recurso, pues también sería importante que se nos permitiera hacer algunos planteamientos previos a esa votación, yo personalmente considero señora Presidenta que se debe someter a votación la revocatoria de la decisión adoptada por la Plenaria, así algunos de nosotros hayamos votado no, pero recordemos que somos un cuerpo colegiado y que la decisión de la mayoría pues constituye el acto administrativo, aquí hubo un acto administrativo tomado por la Plenaria de Bogotá, independientemente de que haya sido con unos votos positivos y otros negativos, la Plenaria tomó una decisión que se constituye en un acto administrativo que ha sido recurrido por el concejal Orlando



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

Palacio (sic) y que en consecuencia le corresponde a esta Plenaria, no solamente a quienes votaron sí a la recusación, sino a toda la Plenaria nos corresponde decidir, entrar a decidir si revocamos esta decisión como Plenaria, como Corporación, como cuerpo colegiado, tendríamos que entrar a revocar o a mantener la decisión y eso se definirá a través de los votos.


Personalmente y particularmente considero señora Presidenta que en aras de preservar el principio del debido proceso al que nos conmina el artículo 3º del actual Código de lo Contencioso Administrativo, que dice que las actuaciones administrativas se desarrollarán especialmente con arreglo a los principios del debido proceso, nosotros mal haríamos sino le damos trámite al recurso de reposición interpuesto por el concejal Palacio y será la Plenaria la que entre a definir, pero eso tiene que quedar absolutamente claro señora Presidenta qué es lo que vamos a votar, si vamos a votar la revocatoria de la decisión o mantener la decisión y allí ya se habrá culminado el trámite correspondiente para el recurso presentado por el concejal Palacio, habrá quedado así agotado la vía gubernativa y quedará en firme la decisión de esta Corporación, muchas gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Fernando López tiene el uso de la palabra.

H.C. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ: Gracias señora Presidenta, es que escuché que usted abrió la votación y como tal pues yo estaba pidiendo la palabra porque para pedirle la venia para retirarme, toda vez señora Presidenta que como lo han expresado los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, no sabemos qué es lo que vamos a votar, no sabemos cuál es el alcance esta reposición, no sabemos con base a qué, entre otras cosas usted acaba de ratificar lo que muchos conocemos de que el Reglamento Interno habla de la revocatoria de una votación, es de los proyectos de Acuerdo, no sobre las decisiones de si un concejal está habilitado o está recusado o está inhabilitado.

Yo sí creo señora Presidenta que esto merece un debate y le pido al concejal Hosman Martínez de que no aceleremos o pidamos un receso, porque es que



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB


necesitamos es ilustrarnos, necesitamos escuchar las diferentes posiciones entre otras cosas de las que siempre nosotros acudimos a ellos, a los juristas a ver qué es lo que se va a votar, entonces por eso señora Presidenta mi solicitud es que no precipite abrir una votación, si bien lo dijo el concejal Hosman Martínez, queremos salir de esto y queremos salir rápido, no por mucho madrugar amanece más temprano, tenemos que debatir qué es lo que vamos a votar y cómo lo vamos a votar y si cabe o no la votación de una revocatoria en una sesión diferente y en un tema diferente al de un proyecto de Acuerdo, que es donde yo veo no cabe votar una revocatoria. Por eso señora Presidenta como el tema de discusión es la reposición de Javier Palacio, la que muchos votamos negativamente, pues yo no me siento que haya votado en contra de ninguna normatividad, ni de ninguna ilegalidad como para revocar mi decisión inicial, por eso señora Presidenta le pido la venia para retirarme, porque no me siento habilitado para votar en contra de una decisión que tomé a conciencia cuando voté por Javier Palacio y no lo recusé, en ese sentido señora Presidenta le pido a usted la venia para retirarme.

PRESIDENTA: Concejal, aun no se ha abierto ninguna votación en este caso, concejal Álvaro Argote tiene usted el uso de la palabra.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Bueno, gracias, nosotros como en todas las actuaciones anteriores en nuestra bancada hemos estudiado con juicio estos temas y los hemos estudiado en bancada, nosotros no hemos votado aquí lo que hemos votado en el caso de la recusaciones a título individual, nosotros hemos discutido con juicio, hemos consultado, por esa razón y porque no teníamos elementos probatorios de ninguna naturaleza, nosotros votamos en contra la recusación del concejal Palacio y es una sentencia de este Concejo, ya es una sentencia de este Concejo y es una sentencia en la que encontramos si se aplica en rigor esa recusación contra el concejal Palacio, encontramos que lo dicho por el concejal Yezid García se va a aplicar con el concejal Palacio.

El concejal Yezid García cuando argumentamos que no había lugar para poder ni siquiera considerar esta recusación, que fue nuestro alegato inicial y menos




 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

someterlo a votación de la Plenaria, el concejal Yezid García hizo un aporte fundamental y es que la recusación que se hace no es para un acto concreto únicamente, es en general, para nosotros el señor concejal Palacio está recusado para intervenir en cualquier asunto en el Concejo de Bogotá, ahí no quedó dicho en esa recusación que es para que no pueda intervenir en el segundo debate del cupo de endeudamiento, como dijo Yezid García ahí no se dice para qué es, es para todo y entonces nosotros, esa es una decisión muy por supuesto que no la compartimos y por eso no votamos y hemos estudiado con juicio también todas las piezas que hemos encontrado y encontramos que no hay, hay normas, todas las normas, desde la Constitución para abajo, establecen que estos incidentes que se llaman procesos simples, no tienen ningún recurso, ninguno, ni de reposición, ni de apelación, porque no tienen segunda instancia y si acaso de revocatoria en virtud de un artículo que es por donde alega el doctor Palacio.

Pero nosotros encontramos no a lugar tampoco, que el artículo 59 de la Ley 1474, ni siquiera de la Ley 1437, sino más adelante del 2011, en donde planteó que podría operar para las recusaciones la reposición, podría operar, no solo para la práctica de pruebas o para el caso de las nulidades, este no era el caso, sino para la recusación, pero aquí en este artículo está dicho de manera expresa que esa petición tenía que ser en el acto, inmediata y entonces también a la luz de esto es extemporáneo el pedido del doctor Palacio, por eso encontramos que para nuestro juicio como lo ha planteado el doctor Uribe, la Mesa Directiva debería tener un criterio y con la participación de la Dirección Jurídica, porque algún criterio debe tener, esta petición del doctor Palacio, no a lugar y no podría traerse a la Plenaria a votar, no debería traerse a la Plenaria a votar, no a lugar porque no encontramos o nos tienen que demostrar en este caso desde la Mesa Directiva, yo no voy a permitir tampoco en mi caso y si la Mesa Directiva me quiere someter aquí a una votación, yo voy a dejar la constancia que la Mesa Directiva me tiene que decir cuáles son los argumentos con base en las cuales admite este recurso presentado por el doctor Palacio y somete a la Plenaria a tener que votar por él.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012


Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

Porque no hay ningún argumento que diga que es que la Plenaria tiene que resolver eso, al contrario yo no encuentro doctor Cardozo y ojalá no solamente el receso que pide el doctor, si quieren démonos un receso de tiempo para mirar dónde están las piezas jurídicas, aquí tengo en mi mano un fallo del Consejo de Estado que para casos de estos establece que no procede ninguna revocatoria y menos los recursos de reposición y de apelación, ni revocatoria directa, ni siquiera la revocatoria directa doctor, porque aquí está diciendo que estos son procesos simples, que eso es para los procesos complejos y de decisión jurídica, de manera que nosotros desde nuestra bancada encontramos que esta Plenaria no puede, ni debe someterse a resolver, ni a votar, ya otras son las acciones que haga el doctor Palacio frente a la decisión que tomó la Plenaria, ya son las decisiones jurídicas que él deba o pueda tomar.

Pero imagínense en el caso mismo que este Concejo, nosotros los que votamos en contra desde el punto de vista del derecho diríamos que no tenemos como mayor culpa en considerar que le hagamos una revocatoria a este acto, al acto aprobatorio, nosotros quedaríamos en lo mismo, en que dijimos que no, pero imagínense los que votaron que sí, los que votaron que sí perfectamente el doctor Palacio podría hacer una acción contra ellos también, decirles bueno señores quedó demostrado que ustedes si estaban de alguna manera prevaricando, porque ayer votaron que no y hoy votan que sí o ayer votaron que sí y hoy votan que no ¿Con qué argumentos votaron?

Esto es complejo, esto no es solamente doctor Hosman, podemos hacer un acuerdo de buena voluntad, político y nosotros queremos, es más lo propongo y lo hemos conversado en nuestra bancada, nosotros queremos que en el Concejo de Bogotá hagamos un acuerdo político suprabancadas, de no maltrato entre los concejales, queremos que hagamos un acuerdo de esa naturaleza, no acuerdos para la burocracia del Concejo, ni el funcionamiento, ni nada eso, ni acuerdos para votar o no los proyectos, solamente queremos que hagamos un acuerdo serio, político de no agresión indebida entre los concejales, para poder funcionar en este Concejo, eso lo



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

queremos, de respeto y controversia política abierta aquí en estrado, transparente y toma de decisiones a voto limpio de las cosas, eso lo queremos y eso proponemos.


Pero este caso creemos que es muy complicado que la Plenaria tomé la decisión doctor Uribe y doctor Flórez, porque es que cuando la Plenaria tome la decisión de revocar, ya no es un acto individual, es un acto colectivo y de cuerpo del Concejo, que revocó su propio acto anterior, porque ese acto anterior no es válido por los 16 que votaron, no ese acto ya se convirtió en una decisión del Concejo, del Concejo y si el Concejo vuelve y lo revoca, es todo el Concejo el que revocó y uno no podría decir yo no fui, pues eso es lo más fácil decir yo no fui, pero ese es un acto que es colectivo, es una decisión del Concejo, independientemente que unos hayan opinado de una manera y otros de otra manera, por esa naturaleza nosotros en una decisión de que el Concejo decida si le acepta o no los recursos que ha presentado, porque el doctor Palacio ha presentando dos formas de recurso.

Una primera de reposición, pero también muy sutilmente al final en medio de su escrito dice que si no procede la reposición, entonces invocaría la revocatoria directa y está claro y dicho doctor Cardozo, por el procedimiento que cuando usted invoca los recursos, no puede invocar la revocatoria, es que la justicia no es para que si no me sale por aquí, la juego por allá, no, eso está dicho también en el proceso administrativo, que si usted invoca la reposición y la reposición se le niega por improcedente, usted no puede decir, ah entonces ahora invoco la revocatoria, no, eso también ya está sustanciado de que yo no puedo jugar con los recursos, ese es comentario que queremos dejar respetuosamente, muchas gracias.

PRESIDENTA: Claro que sí concejal, concejal Roger Carrillo tiene usted el uso de la palabra.

H.C. ROGER CARRILLO CAMPO: Gracias Presidenta, mire, no en el mismo sentido Presidenta que lo ha manifestado el doctor Cardozo y otros colegas, yo considero de que este tema hay que resolverlo el día de hoy, de hecho está en el orden del día y si está en el orden del día es porque ya fue considerado y aceptado por la Mesa



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

Directiva y el recurso de reposición que ha presentado el doctor Palacio, es legítimo y ahí mismo está argumentado y tiene sus fundamentos de ley, en su artículo 93 de la Ley 1437 del 2011, doctor Argote, preceptúa que los actos administrativos deberán ser resueltos por las mismas autoridades que los hayan expedido y por sus inmediatos superiores o jerárquicos, ahí está establecida la norma.

Por lo tanto hay fundamento legal para tomar esa decisión en el día de hoy, yo lo que le sugeriría Presidenta, porque el doctor Palacio hace tres pretensiones, yo creo que si evacuamos la primera pretensión que dice, revocar la decisión de la Plenaria del Concejo de Bogotá, de fecha 23 de agosto de 2013, mediante la cual se aceptó la recusación propuesta por el ciudadano Cristian Daniel Salas en contra del concejal Javier Palacio Mejía, resuelta la primera petición, queda resulta la recusación del doctor Palacio y no tenemos nosotros que entrar a definir la segunda y la tercera petición que hace en este recurso, en ese sentido señora Presidenta, yo le solicitaría que no declaremos receso, todo lo contrario, que evacuemos este recurso lo antes posible y no permitan que el quórum se vaya a desbaratar.


Así que señora Presidenta yo le solicito que pongamos a consideración, de hecho ya está en el orden del día y que pongamos a consideración la petición primera que se encuentra en este recurso de reposición que revoca la decisión del Concejo, de la Plenaria, muchas gracias.

PRESIDENTA: Concejal Carlos Vicente tiene el uso de la palabra, señor Secretario sírvase dejar constancia de concejales que han hecho su registro electrónico.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta, me permito dejar la constancia del registro de los concejales, ROBERTO HINESTROSA REY, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA.

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: Gracias Presidenta, la norma general como lo ha dicho el doctor Carillo en relación con los actos administrativos es que pueden ser objeto de recursos, es una de las piezas, de las tuercas de un Estado de Derecho, que los actos administrativos que crean situaciones particulares, que



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012


Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

afectan a algún ciudadano, algún administrado, como dicen los profesores de derecho, pueda ser revisado mediante recursos, es la regla general, yo invitaría al doctor Argote a revisar la sentencia del Consejo de Estado que él nos ha mencionado, porque bueno, es posible que él tenga una sentencia muy prolija, muy completa sobre el tema, pero yo me temo que esa sentencia se refiere a actos de trámite, los actos de trámite no son objeto de recursos, pero los actos que cierran una actuación, si son objeto de recursos.

Hay una disposición relacionada con las recusaciones en los procesos judiciales, en los procesos judiciales hay una norma especial que limita los recursos en el trámite de recusaciones, pero aquí estamos en una actuación administrativa y prevalece la norma general, de acuerdo con la cual el artículo 50 del Código Administrativo, de acuerdo con la cual los actos administrativos pueden ser objeto de recursos, para qué son los recursos, muy sencillo, no nos sorprendamos de eso, para corregir las falencias o los errores que se hayan cometido en las actuaciones, los recursos son dispositivos para arreglar la plana, todos los días a lo largo y ancho del País se resuelven en sede administrativa recursos de reposición y apelación, que corrigen lo que fue decidido en un primer momento, aquí algunos colegas se rasgan las vestiduras y dicen pero cómo así, si se equivocaron y ahora entonces quieren corregir, aquello en lo que se equivocaron, colegas para eso son esos instrumentos, para eso son.

Lo que por alguna razón no se ha oído decir es cierto sentido, se decida en otro sentido por virtud de un trámite de un recurso de reposición, entonces tenemos una norma general que contra todo acto administrativo, que crea situaciones particulares, caben recursos y son recursos de reposición y cuando es el caso que es más bien excepcional, recurso de apelación, primera observación. Segunda observación, me podrán decir bueno y caben entonces recursos de reposición y apelación contra esos otros actos administrativos que son los acuerdos del Concejo, no, porque los acuerdos del Concejo son de carácter general, aquí estamos hablando de un acto administrativo que tiene incidencia en relación con la situación jurídica de un colega, que es el colega Palacio. Tercero, lo explicaba muy bien el doctor Jairo, el colega



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012


Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

Cardozo, a nosotros se nos ha interpuesto, ante esta Plenaria se ha interpuesto un recurso de reposición colegas del POLO, yo les agradecería que escucharan, yo los escuché con respeto, se ha interpuesto un recurso de reposición contra una decisión de la Plenaria y quien tiene que decidir si rechaza ese recurso, si lo desatiende es la Plenaria, es la Plenaria.

Y yo quiero comentarles lo siguiente, esa decisión por virtud de la cual rechazamos o rechazáramos hipotéticamente el recurso del concejal Palacio, esa decisión por la cual rechazáramos ese recurso, tiene efectos sobre la situación jurídica del concejal Palacio y consolida una situación que no se ha debido presentar y al resolver nosotros aquí por mayoría que se rechaza el recurso del concejal Palacio, estamos limitando los derechos del concejal Palacio, en otras palabras, estamos consolidando el error que se cometió en la primera decisión, la que está siendo objeto de recursos o sea que no nos va a hacer posible lavarnos las manos, no va a ser posible rechazar ese recurso, que es una vía procedente que está utilizando el concejal, consolida una situación que no se ha debido presentar y a mí me queda cómodo decirlo porque nunca estuve de acuerdo con esa decisión y máxime si como bien lo ha dicho con razón el concejal Argote, no queda claro cuáles son las futuras actuaciones que nosotros le estamos impidiendo adoptar al concejal Palacio.

Porque lo que estamos haciendo aquí o lo que se hizo con esa recusación es que quedaba bloqueado para seguir tomando decisiones en este Concejo, entonces si nosotros rechazamos el recurso de reposición de Palacio, que cabe jurídicamente, estamos consolidando lo dispuesto en una decisión, en un acto administrativo que nunca ha debido ser adoptado y a eso no puede escapar la Plenaria, no puede escapar a eso, él está haciendo uso de un derecho procesal que lo asiste, para que se revoque un acto que nunca ha debido adquirir vía jurídica, si nosotros rechazamos ese recurso, insisto, consolidamos esa situación anónima en perjuicio de los derechos del concejal Palacio y no podemos escapar, esta Plenaria no va a poder escaparse diciendo no, es que, qué pena ya se había cometido un error que respondan los que cometieron ese error, no señor, él hizo valer un recurso para que



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

se reconsiderara ese tema y se tomara otra decisión y si se había cometido un error se enmendara.


Entonces es un tema complejo este que está a consideración de la Plenaria y Presidenta con todo respeto eso no es una decisión que pueda tomar la Mesa Directiva, el si somete o no el recurso a consideración de la Plenaria, aquí varios hemos sostenido que la Mesa Directiva no se puede constituir en un filtro, ni de los recursos, yo tengo por ahí un recurso que está bloqueado en la Mesa Directiva, yo tengo por ahí un recurso, varios, la Mesa Directiva no se puede constituir en un filtro...

PRESIDENTA: Sí lo estoy escuchando concejal, permite que el concejal pueda intervenir y pueda concluir...

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: Ni se puede convertir en un filtro de las proposiciones especiales que algunos concejales hemos propuesto en relación con temas pertinentes, recuerdo proposiciones especiales propuestas por los concejales del POLO, hay otras proposiciones nuestras y aquí ha cogido carrera a instancias no sé de quién, que no, que ciertas proposiciones por su carácter ilegal no se deben o porque no proceden legalmente no se deben someter a consideración de la Plenaria.

Porque sería inducir a error a la Plenaria, como si fuéramos unos párvulos de un jardín infantil, no señor, el juez y espero que la palabra juez se tome dentro de sus alcances, porque por ahí alguna vez que hablé que la Plenaria era el juez, se le quisieron dar unos alcances que no tenía mi expresión, el juez es la Plenaria, ella es la que decide sobre las proposiciones y los recursos que se le plantean, es la Plenaria, no es la Mesa Directiva y no creo que la Mesa Directiva pueda cargar con la responsabilidad a motus propio, de no tramitar frente a la Plenaria un recurso de reposición, de manera que el único trámite que cabe aquí es darle camino a ese recurso de reposición y que decida la Plenaria y la Plenaria en su sabiduría verá si consolida una situación lesiva del concejal Palacio o si la corrige y termino diciendo



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

que tengo algo de autoridad moral para decir lo que estoy diciendo y reiterar que fue un error la decisión que se tomó sobre Palacio.


Porque yo no estaba de acuerdo y voté en función de una ley de bancada, ahí se puede abrir la discusión de si interpreté bien o mal la discusión de bancada a lo mejor eso se definirá en los tribunales, pero lo hice de buena fe, en aplicación de ese dispositivo legal, pero considerando siempre que había sido un error esa decisión de aceptar la recusación formulada por el ciudadano Cifuentes contra el concejal Palacio, muchas gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Jairo Cardozo tiene usted el uso de la palabra.

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: Muchas gracias señora Presidenta, honorables concejales y Mesa Directiva, indudablemente que el recurso de reposición interpuesto por el honorable concejal Palacio contra la decisión que mayoritariamente adoptó esta Plenaria el día 23 de agosto, que consistió en aceptar la recusación contra él, indudablemente que ese recurso de reposición procede por virtud de lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo en su artículo 74, cuando dice que por regla general contra todo acto administrativo y ese fue un acto administrativo proferido por esta Plenaria.

Como regla general contra todo acto procede el recurso de reposición, cuando dice que por regla general está estableciendo que salvo en aquellos casos en que la misma ley disponga que no proceda, pero en el caso de las recusaciones los artículos 11 y 12 y especialmente el 12, que es el que gobierna este trámite, no dice en ninguna parte que no proceda recurso alguno contra la decisión, entonces tenemos que irnos necesariamente a la regla general, no podemos desconocer la regla general del procedimiento administrativo que está claramente establecido, ahora bien, el concejal Palacio establece unas peticiones en su recurso, la primera de ellas pide que esta Plenaria revoque la decisión del 23 de agosto del 2013, por la cual se le aceptó la recusación para declararlo impedido, las demás peticiones o por lo menos la segunda petición viene a constituirse en una petición subsidiaria de la



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB


primera, de manera que si esta Plenaria decide revocar su propia decisión que como bien lo dijo el honorable concejal Carlos Vicente de Roux, para eso es el recurso de reposición, para que el mismo funcionario o la misma autoridad que emitió un acto lo revise y si es necesario lo modifique, lo revoque, lo modifique o lo aclare, dice la norma, en este caso sería revocar esa decisión que se adoptó en cuyo caso por sustracción de materia no sería necesario volver a poner en consideración la recusación, revocada la decisión quedaría negada la recusación contra el concejal Palacio.

Entonces señora Presidenta con todo respeto por la Mesa Directiva, yo sugiero que se ponga consideración de la Plenaria si por vía de reposición, no por vía de revocatoria porque es que aquí hay dos cosas distintas, la revocatoria directa no procede en este caso, si procede el recurso de reposición, entonces poner en consideración de la Plenaria si por vía de reposición esta Plenaria revoca la decisión adoptada el día 23 de agosto de 2013, por medio de la cual se aceptó el impedimento de la recusación del honorable concejal Palacio, en cuyo caso revocada esta decisión se entenderá negada la recusación, con eso habremos terminado este asunto y podemos dar viabilidad al cupo de endeudamiento, esa es mi propuesta señora Presidenta.

PRESIDENTA: Sí, concejal Miguel Uribe tiene usted el uso de la palabra.

H.C. MIGUEL URIBE TURBAY: Gracias señora Presidenta, básicamente para seguir insistiendo, mire yo creo que aquí lo que hay es posiciones frente a cómo debe proceder el Concejo, he hablado con varios colegas individualmente, me acerqué a la Mesa Directiva y yo creo que las posiciones son diversas, aquí no hay dos posiciones que estén en el mismo sentido y yo creo que pues le quisiera hacer una invitación muy respetuosa es que de acuerdo a al análisis jurídico que haya hecho usted, su equipo y obviamente en representación de la Mesa, que es además su labor, pues nos diga un poco, nos oriente cuál creen ustedes que debe ser el procedimiento que debemos acatar.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

Pero además yo si quisiera hacer una reflexión y dejar una constancia, en esto estamos porque unos concejales decidieron emprender una venganza caprichosa, emocional contra el concejal Palacio y yo si quiero dejar constancia que la bancada Progresista lideró ese proceso y hoy se vienen a lavar las manos, que ahora es culpa de otros colegas que porque estamos en esto, qué pena pero esos ocho votos fueron decisivos para eso y además celebraron ese día, además sonrieron, se pararon, les faltó sacar serpentinas y hoy vienen a decir que el resto de los concejales, hombre no queremos que se apruebe el cupo, queremos obstruir, no tenemos en cuenta proposiciones de concejales Progresistas, yo creo que eso no debe así, aquí lo advertimos, en mi caso voté que no a todas las recusaciones, precisamente por lo que además muchos de ellos decían.


Y hoy después de que decidieron liderar la recusación en contra de Palacio, vienen otra vez a echarnos el muerto a nosotros, yo creo que eso no es así, entonces los Progresistas nos metieron en esto, nos metieron en esto los Progresistas que lideraron la recusación contra Palacio, entonces por una parte señora Presidenta yo creo que usted debe liderar, darnos, indicarnos por dónde debemos nosotros tomar una decisión, en mi caso particular creo que no procede esta reposición y que lo que debe hacer el concejal Palacio es emprender una acción de nulidad frente a ese acto administrativo, acción de nulidad que nosotros no somos los competentes para decidir, pero ese es otro procedimiento.

Pero en mí caso creo que no procede, pero obviamente quisiera que ustedes dieran la línea de cómo lo vamos a hacer, muchas gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Angélica Lozano.

H.C. ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA: Me quiero dirigir específicamente a Miguel por lo que acaba de decir, le doy la espalda Miguel, te quiero hablar, no, por favor aquí con respeto, cuál venganza, la venganza es propia de otra gente y allá cada quien que utilice esos mecanismos, hubo diez y seis votos por recusar a Palacio, ah, ahora la bancada Progresista domina el Concejo, nos doblamos, no



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

señor aquí cada quien responde por sus votos y por sus decisiones y por sus actuaciones, entonces nos multiplicamos, somos diez y seis, gente del Partido Conservador, Liberal, Verde, no, los mangoneamos, no, con respeto Miguel, aquí cada quien puede defender sus votos, sus posiciones y la venganza no creo que sea propia de este espacio que se caracteriza por ser la patria boba en los últimos dos meses.


Gracias a que esto está enfrascado en una baja de dilación y dilación, aquí estamos los ocho, haciendo quórum, aquí estamos los ocho, no nos salimos con excusa alguna, ni calladamente, aquí estamos los ocho para votar, lo que dicta la conciencia nuestra, entonces aquí cuál venganza, ni cuál actitud maniobrera, ni nada, no usante esa palabra, la uso yo, aquí estamos haciendo quórum y listos señora Presidenta, para resolver esto, la dilación no nos la pueden achacar a nosotros, tomamos una decisión que hemos sostenido y la asumimos, venganza, una cosa pasional, baja, de obstrucción, de nublar la razón, cada quien toma aquí sus decisiones, políticas y jurídicas, entonces cada quien Miguel y ahí si te pido con toda firmeza y aprecio, respeto, aquí estamos los ocho listos y ya veremos, la Presidenta someterá a votación, tramitará y aquí estamos listos para votar y responder por nuestro voto.

Pero ahora los poderosos Progresistas dominan el Concejo y se multiplicaron por dos, no, pobrecita la coalición de treinta, aquí todos sabemos cómo es la correlación de fuerzas, cumplámosle a Bogotá, demos la discusión del cupo, opónganse, argumenten, voten en contra y a favor del cupo, lo que no podemos como Corporación es seguir dilatando, Progresistas está listo Presidenta, para resolver la recusación, la reposición que ha impulsado el concejal Palacio, sin ninguna venganza, sin ninguna pasión.

PRESIDENTA: Concejal Miguel Uribe para su réplica.

H.C. MIGUEL URIBE TURBAY (moción de réplica): Bueno, Angélica yo creo que de los Progresistas tal vez con la que mejor relación tengo eres tu y yo si creo, bueno, lo



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012


Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

primero que te tengo que decir es que bajo ningún motivo yo respaldo lo que está pasando en el Concejo, he sido de los que creemos que la discusión hay que darla, porque al igual que lo haces tu, creo yo que nos está perjudicando dilatar este tipo de decisiones, no creo en este tipo de maniobras, no creo, pero obviamente siempre he pedido diligencia en que se evacúen, entonces sigamos esa es una discusión, pero yo si quisiera referirme un poco a lo que dijiste, en primer lugar yo si creo que hubo revanchismo, claro que hubo, porque de entrada no lo hubieran celebrado y lo celebraron y claro no solo ustedes, otros concejales también.

Pero lo celebraron, eso no es una mentira, aquí varios lo dijeron, aplaudieron, le pegaron a las curules, lo hicieron, primer punto, entonces revanchismo hubo, porque sino no hubiera sido motivo de celebración. Segundo, no voy a dar nombres, pero varios colegas, varios con el argumento de que Palacio tenía que aprender por lo que él había hecho, nos invitaron a votar por esa recusación, no voy a dar nombres, pero claro que lo hicieron, así que también hubo revanchismo, pero además te digo otra cosa, hoy están los ocho, claro que sí, pero en varias oportunidades no han estado los ocho y se ha roto el quórum, claro por otras bancadas, pero también por ustedes, pero entonces ahora sí seamos objetivos, así como estamos, digamos aquí mí molestia y además es legítima es que ustedes cada vez que pueden y no todos, pero en este momento hablo generalmente, si, si nos echan a todos el pato muerto, a todos.

Y entonces qué pena, pero entonces en los medios de comunicación es muy fácil a decir que el Concejo no sirve para nada, pero no así, no necesariamente y no son todos, aquí estamos, así como ustedes están, yo llevo todas las sesiones aquí, al frente, al pie del cañón para decidir, entonces cuando ustedes salen a hablar mal del Concejo, pues a mí si me parece que hay que defenderlo y entonces me parece que hay que dar nombres propios y ese es el tema, pero uno no puede salir a decir que el Concejo no hace nada y que es culpa del Concejo y que estamos en una patria boba y en este caso yo sí me mantengo, creo que hubo revanchismo y sí creo que ustedes fueron determinantes para que esto pasara y entre otras digo otra cosa, mayoría si tienen, porque el cupo se aprueba y se aprueba precisamente por lo que dice el



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB


Secretario de Movilidad, que empezaron a dar componendas, que entre otras nunca vino a decir nada, porque le dio culillo.

Entonces el Secretario de Movilidad nos mete en este enredo y aquí estamos, entonces yo si me mantengo, revanchismo hubo, eso es obvio y también sí creo que ustedes tuvieron un papel determinante en eso y ahora se limpian las manos, hay que decirle al Alcalde Petro, ojo, su bancada en el Concejo aprobó la recusación de Palacio y por eso estamos como estamos, entonces yo a ustedes los respeto, a ti especialmente Angélica te respeto, pero creo que es una discusión legítima, hay que hacerla y a mí sí me molesta que salgan a los medios a decir que el Concejo no sirve para nada y aquí muchos estamos al frente del cañón, con el mismo interés además que tu particularmente, de que esto se resuelva, yo no quiero el cupo de endeudamiento y estoy dispuesto a votar que no, pero tan estoy dispuesto que se dé la discusión que en la bancada Liberal, los queríamos votar que no, teníamos la mayoría y decidimos no imponerla, precisamente para que hiciéramos de la mejor manera un debate abierto y democrático, pero entonces los discursos de muchos de ustedes, porque la verdad es que muchos de ustedes nos atacan por vía cuenta twitter, vía medios de comunicación, pues van contra ese carácter que hemos tratado de tener muchos otros concejales que no somos del Gobierno, entonces yo si me mantengo, te respeto, los respeto a ustedes como colegas, como lo he dicho aquí, yo no ando difamando, ni por twitter, ni por programas de televisión, de ninguno de ustedes, ni de ningún otro colega, pero sí creo que al Concejo hay que defenderlo, claro que sí y si vamos a hablar de concejales que les importa cinco esta vaina, pues demos nombres propios, pero yo no me incluyo en esos, muchas gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA: Concejala Diana y ya en un momento concejal.

H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS: No, Presidenta simplemente para recordarle al concejal Miguel Uribe que el Reglamento Interno prohíbe juzgar el voto de los demás concejales, no podemos juzgar las decisiones que los concejales tomen, eso lo dice el Reglamento Interno y él no tiene ningún derecho a hacer



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

señalamientos de ningún tipo y de decir que maniobramos o que nosotros fuimos los artífices aquí , cada uno responde y tomamos una decisión política y acá cada uno entonces responderá en su fuero interno el voto, pero acá entonces ahora pues nos saltamos el Reglamento y venimos a señalar y a juzgar el voto de cada uno.

Eso si es una falta de respeto y yo si quisiera pedirle señora Presidenta y a los entes de control que por favor investiguen la declaración que acaba de hacer el concejal Miguel Uribe Turbay, donde afirma que él conoce que sí hubo componendas y que sí se entregaron puestos, lo afirmó, entonces yo pido por favor que se investigue a través de los organismos de control cuáles fueron y qué es lo que él conoce entonces, para que eso también haga parte del proceso y que por favor entonces le jale al respetico a la bancada Progresista, que acá cada quien toma sus decisiones y no tiene derecho a juzgarlas...

TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN 02.14.16 A 03.21.24 -APG-


...para que eso también haga parte del proceso y que por favor, entonces le jale al respetico a la Bancada Progresistas, que acá cada quien toma sus decisiones y no tiene derecho a juzgarlas.

Gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Álvaro José Argote Muñoz.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Yo voy a hacer una propuesta con el ánimo de que decidamos esto hoy, pero que tomemos en dos tiempos la decisión; primero, le voy a pedir respetuosamente si así lo aviene la Mesa, que se someta a votación si procede o no procede el recurso, si se rechaza o no se rechaza, y luego, si una mayoría decide que sí procede y sí se acepta, entonces votaremos quiénes aceptan y quiénes no aceptan, esa es mi propuesta en dos tiempos pero no como dice el doctor Cardozo, porque doctor Cardozo yo le puedo leer a usted el Artículo 75, porque después del 74, está el 75, y si bien el 74 admite en el procedimiento general



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012


Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

los recursos; en el 75 está dicho muy clarito que para aquellos procesos de trámite como son los procesos de las recusaciones, no son procesos finales y lo invito a discutir las providencias que hay sobre esto, sobre la caracterización de los procesos, la recusación es un proceso de trámite, no es un proceso final para ninguna de las instancias y doctor Carlos Vicente De Roux, aquí no le estamos negando los derechos al doctor Palacio, él tiene otras instancias en las cuales puede actuar para la decisión que tomó el Concejo, pero claro lo dice el 75 y la recusación es un proceso de trámite, no es un proceso final, hay ya sentencias de eso.

Entonces a eso dice el 75, no les cabe ningún recurso, entonces déjenoslo a los que tenemos esas herramientas jurídicas decidir, si la Plenaria aquí decide que sí proceden todos estos recursos, pues bueno la Plenaria enseguida tomaría la segunda decisión, si le acepta o no la reposición que pide el doctor Palacio, pero primero vamos a decidir si es procedente o no los recursos, hay que considerarlos en la Plenaria doctor Uribe, como usted lo pide y como nosotros también lo estimamos a la luz también de esto, no a la luz de ninguna otra interpretación, sino en el marco jurídico vigente, si ve, porque por lo demás cuando estas cosas hay, doctor Carlos Vicente, a veces creo con todo respeto que a veces usted contemporiza, porque cuando alegábamos el recurso que presentaba el joven juliano de tal, ahí era válido que la Mesa Directiva fuera un filtro y están los discursos grabados para que no se presentara ni siquiera el recurso aquí, pero para otros casos sí, entonces no, nosotros vamos a tener y para eso tenemos las grabaciones, para eso están las grabaciones, esto no es un invento mío, vamos a las grabaciones, para cuándo la Mesa Directiva si es un filtro y debe cumplir las obligaciones y lo hemos dicho aquí en los gloriosos, en los dolorosos, en los gozosos y para cuándo no, entonces siempre hay que tener como una línea para eso.

Finalmente ese no fuera el debate, pero por supuesto a lugar la réplica que me pueda hacer el doctor Carlos Vicente, pero la réplica sobre ese punto será sobre las grabaciones, sobre los discursos, sobre las insinuaciones hechas pero para el caso concreto de ahora, nosotros proponemos se decida en dos partes, primer si es a lugar el recurso o si no es a lugar, de una y votamos y luego si gana una mayoría



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

porque es a lugar, decidiremos si aceptamos o no la petición que hace el doctor que se le quite la sanción que le puso aquí el Concejo.

Muchas gracias.

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: Señora Presidenta, una moción de réplica breve.

PRESIDENTA: Concejal Carlos Vicente De Roux para su réplica.

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: Presidenta, he sido muy consistente en solicitar que sea la Plenaria la que resuelva las proposiciones y los recursos que se le dirigen a la Plenaria y en oponerme a que estos temas sean resueltos por la Mesa Directiva, mi estima Presidenta y entonces si el doctor Argote me amenaza con las grabaciones, pues las escucharemos.


Muchas gracias, Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Jairo Cardozo Salazar.

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: También muy breve señora Presidenta, discrepo Honorable Concejal en cuanto a que este sea un acto de trámite o preparatorio de los que habla el Artículo 75, en nuestro criterio este es un trámite de carácter individual que esta votación puso fin a una actuación administrativa iniciada en contra del Concejal Palacio. En consecuencia, no comparto la tesis de que sea un acto preparatorio o un acto de ejecución o de trámite para que no pueda proceder el recurso.

En ese sentido mi intervención, muchas gracias, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Honorables concejales acogiendo la propuesta del Concejal Álvaro José Argote, teniendo en cuenta que se ha estudiado este caso a profundidad y

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

personalmente pienso que en este caso el recurso no procede pero todos en este momento hacemos como jueces y debemos decidir, vamos a someter a la Plenaria, si rechaza o admite el recurso de reposición del Concejal Javier Palacio.

H.C. JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS: Pero usted está asegurando Presidenta, que no cabe el recurso, acaba usted de decir eso, que no cabe el recurso.

PRESIDENTA: Concejal es que yo no puedo tomar la determinación, aquí todos hacemos las veces de jueces Concejal.

Esta abierta la votación, honorables concejales.

Le recordaos a la Policía que en este momento no pueden salir los concejales, ya que nos encontramos en votación; pueden ingresar, pero no salir.

Claro que sí, si se vota sí, se admite el recurso y si se vota no, se rechazar el recurso.

Honorable Concejal.


Les agradecemos a los asesores por favor, en momentos de votación como lo hemos venido reiterando, por favor, retirarse, muy respetuosamente lo decimos, de las curules de los honorables concejales, por favor.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Presidenta, yo deseo explicar mi voto.

PRESIDENTA: Concejal María Victoria Vargas Silva para explicar su voto, claro que sí Concejal.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Presidente sobre el tema que estamos votando, debo decir lo siguiente: en primer lugar, yo voté que no estaba de acuerdo con que se aceptara la recusación del Concejal Palacio; mi voto ahora es no, no



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

porque no esté de acuerdo, mejor dicho no estoy de acuerdo con la decisión que tomó mayoritariamente la Plenaria, en este caso me toca votar no al recurso por él interpuesto; es decir, rechazar el recurso con base en lo establecido en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo que dice: “Improcedencia. No habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los actos de trámite, preparatorios o de ejecución, excepto en los casos previstos en esta norma expresa” y aquí no lo hay, para este caso realmente de la recusación lo que debe es rechazarse de plano aceptar así como se dijo, pero no existe una norma que nos diga que se permite ese tipo de recursos, por eso mi voto fue no.


Gracias, Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Hosman Yaith Martínez Moreno.

H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO: Presidenta, yo he votado sí, aceptando este recurso de reposición porque todos en derecho en esa igualdad a la norma que tenemos, somos iguales ante la Ley, nos asiste interponer los recursos que la norma general indique frente a la autoridad competente cuando uno no está de acuerdo respecto a una decisión; o sea, toda decisión jurídica tiene una segunda instancia igual y si el Concejal Javier Palacio consideró que la decisión de Plenaria no le favorecía y si él tenía en derecho la justificación, por eso él presentó su recurso de reposición; entonces yo voto sí, reconociendo que el Derecho Colombiano y más en estas decisiones administrativas, existen estos recursos que también existe una segunda instancia y que debemos darle la posibilidad de no violarle su debido proceso y que mañana puede ser cualquiera de nosotros, entonces no somos quién para negarle, aunque somos la máxima autoridad como Plenaria, no podemos negar que en el marco general del Derecho a todo ciudadano colombiano le asiste el derecho de interponer los recursos que tenga a bien para estas actuaciones administrativas que decide el Concejo de Bogotá.

Muchas gracias, Presidenta.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

PRESIDENTA: Señor Secretario, sírvase, informar el resultado de la votación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

SECRETARIO: Con gusto Presidenta:


H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: Sí.

PRESIDENTA: Un momento por favor, el Concejal Jorge Ernesto Salamanca me había pedido la palabra para explicar su voto, claro que sí.

H.C. JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS: Presidenta, yo voté de forma negativa la recusación del Honorable Concejal Javier Palacio, por circunstancias diversas y fui consistente en esa decisión en el trámite de las diez, once recusaciones que hicieron tránsito por la Plenaria. Voté desde luego en consecuencia por la coherencia que significa ese hecho. Tengo perfectamente claro que no procede el recurso de reposición, jurídicamente no procede, pero me da mayor fuerza al argumento la pregunta que yo le hago a usted señora Presidenta, al inicio de esta votación, le pregunto a usted señora Presidenta si procede el recurso de reposición y usted afirma desde su condición de Presidente, que no procede el recurso de reposición pero que votemos de todas maneras, pues a mí me parece eso una contradicción monumental.

Yo me reafirmo Presidenta, con los argumentos que ha expresado aquí el doctor Álvaro Argote, que han sido además muy serios y muy válidos doctor Álvaro Argote, yo creo que el contenido del Artículo 75 le da plena validez a estas decisiones, no obstante, advierto también otra preocupación que quiero dejar como constancia en esta votación, porque seguramente como las decisiones aquí en este Concejo ya no son políticas, si no más de orden jurídico a más de un Concejal nos va a tocar desfilas por los estrados judiciales en unos casos o en las instancias disciplinarias para dar estos argumentos.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

Por eso quiero hacerlo desde ya dejando constancia de mi proceder en las anteriores recusaciones y sobre todo en ésta donde el doctor Javier Palacio seguramente recogerá esta Acta y hará lo que considera conveniente desde el ámbito de lo jurídico, bien por la línea disciplinaria o también por la penal, pero quedo muy preocupado con lo que argumentó mi colega y copartidario el Concejal Uribe Turbay, de los argumentos con los que sedujeron algunos concejales para votar afirmativamente la recusación del doctor Javier Palacio, criticables y censurables desde todo punto de vista, lamentablemente los que acogieron ese argumento, pero va a ser un argumento que seguramente los que accionen alguna decisión de tipo jurídico, pues van a coger esa pieza de su argumentación y yo sí quisiera saber quiénes fueron los que con ese argumento tan débil, sedujeron a otros concejales para votar una recusación que tiene desde luego un impacto y desde luego tiene unas consecuencias de tipo jurídico.


Yo quiero recoger esas dos argumentaciones, tanto la suya señora Presidenta, de que no procedía el recurso, más sin embargo, lo pone en votación y lo que argumenta también el Concejal, mi colega y copartidario el doctor Uribe Turbay.

Muchas gracias.

PRESIDENTA: Concejal Borys de Jesús Montesdeoca Anaya.

H.C. BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA (explica su voto): Presidenta, yo creo que la Plenaria es la máxima autoridad y tiene la competencia para mediante el procedimiento aceptar o no aceptar, independientemente de que se diga que es ilegal o es improcedente, tiene la competencia para negarlo o para aceptarlo y en ese sentido creemos que es muy importante que la Plenaria se de la pela y tome la decisión para negar o para aceptar el proceso de la proposición de revocar la decisión anterior y es bueno que no sigamos entregando argumentos inclusive hacia la opinión pública que enrarecen y después vamos a decir que hay algunos concejales que son los responsables de la mala fama del Concejo de Bogotá. Algunos hablan y se van, aquí están los medios observando qué concejales



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

realmente se mantienen en el recinto, en favor o en contra de los debates o de las decisiones que se van a tomar y creo que no podemos seguirle dando más elementos hacia afuera para que sigan maltratando el accionar, la dinámica de la institucionalidad que es el Concejo, por los comportamientos, por las actitudes de algunos concejales.

Creo que es bueno que no señalemos a los concejales Progresistas de haber inducido, de haber incidido de pronto en una buena o mala decisión, cada Concejal toma sus decisiones y asume los costos de esa decisión que se tome, pro eso no es aceptable decir que fuera el Progresismo, que fueron los concejales Progresistas los que orientaron, los que incidieron, en una actitud que algunos cuestionan inclusive que se puede elevar a nivel de dolo para que dieciséis concejales y concejalas votaran aceptando la recusación del Concejal Javier Palacio; los dieciséis votaron y asumen el costo político de esa decisión; los dieciséis, no los ocho Progresistas, los dieciséis y en ese sentido creo que se asume, lo mismo los que votaron en contra, asumen el costo que significa votar en favor o en contra.


Entonces Presidenta, yo insisto que la Plenaria tiene la competencia para negar o para aprobar propuestas que sean a través de algún Concejal y en este caso, la proposición de aceptar o no la revocatoria de haber aceptado la recusación del Concejal Palacio. Yo me ratifico en que la Plenaria tiene la competencia para tomar ese tipo de decisiones.

Gracias, Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Yezid Rafael García Abello tiene el uso de la palabra para explicar su voto.

H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO (explica su voto): Presidenta, yo creo que en un Estado de Derecho y en un Estado Social de Derecho, todo acto es susceptible por el interesado acto administrativo de pedir su revocatoria ante la instancia que lo hizo; por consiguiente yo creo que es la Plenaria del Concejo, la entidad a la cual



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

hace bien el Concejal Palacio, dirigiéndose a ella y solicitando que reconsidere una decisión que tomó. Otra cosa es que la Plenaria lo acepte o no lo acepte, pero hay que darle esa oportunidad al Concejal Palacio, dado que la recusación sobre él fue aceptada; entonces creo que es absolutamente válida la tesis expuesta por el Concejal Carlos Vicente, por el Concejal Cardozo, que desde el punto de vista del Derecho, lo que se está haciendo, está ajustado a la norma.

En segundo lugar, en esta explicación del voto, llamo a que se valore algo sobre lo que he insistido en este Concejo desde la primera recusación, aquí podemos estar en desacuerdo, podemos votar diferente, podemos tener concepciones ideológicas y políticas distintas, pero la recusación que se hizo inicial y la segunda han tenido por objetivo dilatar las labores del Concejo Distrital, por consiguiente, a mí me extraña que hoy hayan posiciones críticas sobre lo que está sucediendo en esta sesión, pero en el pasado había solaz, había complacencia con las recusaciones, así se votaran que no y entonces así como es subjetivo calificar a una bancada porque teóricamente celebró con alegría una decisión, yo creo que ese Concejal que lo afirmó, no lo celebró, pero por dentro estaba de acuerdo en que se dilatara en esa sesión, la decisión del cupo de endeudamiento.


Yo no le oí la voz para defender a los primeros recusados, no se la escuché, Presidenta, mi voto es a que se acepte el trámite de la recusación y estoy de acuerdo otra será la votación sobre la petición que haga, pero es la instancia apropiada y vigente para que Palacio haga valer sus derechos y yo no estoy porque se le niegue el derecho a ningún Concejal, a ningún ciudadano y a ningún colombiano.

Muy amable Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Carlos Vicente de Roux Rengifo, para explicar su voto Concejal.

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO (explica su voto): Presidenta, yo quiero referirme a una afirmación que hizo mi querida colega María Victoria Vargas, cuyos conceptos jurídicos siempre oigo o escucho con el mayor respeto, porque



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

contribuyen de verdad a darle altura y profundidad a las decisiones que toma el Concejo. Ella si mal no estoy hizo referencia al Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011 y nos dijo lo siguiente: nos recordó que de acuerdo con ese Artículo que tiene por título: Improcedencia. “No habrá recurso contra los actos de carácter general ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución, excepto en los casos previstos en norma expresa”, tiene toda la razón la doctora María Victoria, en estos casos por virtud del Artículo 75 del Código no es procedente recurso alguno, pero si nosotros examinamos la decisión que se adoptó en relación con el Concejal Palacio, este no es un acto de carácter general, es un acto específicamente dirigido, tiene nombre propio Javier Palacio, no es un acto de trámite, no es el acto por el cual se dispone pasar a la Plenaria la actuación para que decida, es un acto de fondo, no es preparatorio, porque resolvió de fondo el incidente que tenía que ver con la recusación del Concejal.

De manera que no estamos en la hipótesis del Artículo 75 y sí procede la norma general de acuerdo con la cual todos los actos administrativos de carácter particular son susceptibles de recurso.

Muchas gracias, Presidenta.

PRESIDENTA: Señor Secretario, sírvase informar a la Plenaria el resultado de la votación.

SECRETARIO: Con gusto, Presidenta.


H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: Sí.

H.C. HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA: Sí.

H.C. EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO: Sí.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: NO.




 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA	SÍ.
H.C. RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN:	NO.
H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA:	NO.
H.C. MIGUEL URIBE TURBAY:	NO.
H.C. JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS:	NO.
H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA:	NO.
H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO:	SÍ.
H.C. BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA:	SÍ.
H.C. ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA:	SÍ.
H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO:	SÍ.
H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO:	SÍ.
H.C. WILLIAM CÉSAR MORENO ROMERO:	SÍ.
H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO:	SÍ.
H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ:	NO.
H.C. ROGER CARRILLO CAMPO:	SÍ.
H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS:	SÍ.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS: SÍ.
 H.C. OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS: SÍ.
 H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA: NO.
 H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: SÍ.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

SECRETARIO: Señora Presidenta, le informo que por el sí han votado dieciséis (16) honorables concejales; ocho (8) votos por el no; en consecuencia, ha sido admitido el recurso interpuesto por el Concejal Javier Manuel Palacio Mejía.

PRESIDENTA: Honorables concejales, como fue admitido el recurso de reposición, vamos a someter a consideración de la Plenaria, la primera pretensión del Concejal Javier Palacio, se remite a la Plenaria la revocatoria de la votación, honorables concejales. Si se vota sí, se acepta la revocatoria y si se vota no, se niega la misma.


Se abre la votación honorables concejales. Si se vota sí honorables concejales se da lugar a la revocatoria vía reposición de la votación sobre la recusación y si se vota no, se rechaza la revocatoria de la votación.

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: Presidenta, una pregunta de trámite y de claridad, si entiendo bien, vamos a votar si se acepta revocar o no revocar.

PRESIDENTA: Sí, así es, en virtud de la primera pretensión.

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: En algún momento una vez revocado eso, tendremos que decidir de fondo sobre la recusación.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

PRESIDENTA: Claro que sí, luego de terminar con la revocación de la votación, pasamos a la segunda parte que sería la votación de la recusación, nuevamente, honorables concejales.

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: Clarísimo, Presidenta, muchas gracias.

PRESIDENTA: Se abre la votación nuevamente, honorables concejales, le recordamos a la Policía que en este momento no puede salir ningún Concejal, sólo pueden hacer ingreso honorables concejales.

H. C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Presidenta.

PRESIDENTA: Concejales María Victoria Vargas Silva.


H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Yo la verdad, prefiero solicitarle a usted la venía para retirarme de la sesión, porque yo no avalé, yo estoy diciendo que no es procedente el recurso, con mi presencia estaría validando para una revocatoria.

PRESIDENTA: Concejales, yo también voté en negativo, pues procederíamos a votar de la misma manera, diría yo, ya en la revocación de la votación. Ya abrimos la votación Honorable Concejales.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Presidenta, quiero solamente una explicación, lo que se va a votar ahora es revocar la votación, no es el recurso del doctor Palacio, es revocar la votación de la pasada sesión con relación a Palacio.

PRESIDENTA: Así es Concejales, en virtud de lo que se aprobó, solo en consideración lo del Concejales Javier Palacio, hay que hacer la claridad, claro que sí Honorable Concejales.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Es revocar la votación; todavía no estamos en las peticiones de él, si no revocar la votación simplemente.

PRESIDENTA: Así como se aprobó darle trámite al recurso, la primera pretensión es revocar la decisión de la Plenaria, eso es lo que estamos votando, honorables concejales.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Eso es otra cosa, entonces es revocar la decisión de la Plenaria.

PRESIDENTA: En virtud, es sólo a lo pertinente con el Concejal Javier Palacio Concejal, claro que sí.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Explíquenos bien ¿Qué es lo que vamos a votar?


PRESIDENTA: Concejal, si usted tiene ahí el recurso de reposición, la primera pretensión del Concejal Javier Palacio, es revocar la decisión de la Plenaria del Concejo de Bogotá, de fecha 23 de agosto de 2013, mediante la cual se aceptó la recusación propuesta por el ciudadano Cristián Daniel Cifuentes Salas, en contra del Concejal Javier Manuel Palacio Mejía, Concejal.

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: Señora Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Jairo Cardozo Salazar, para explicar su voto.

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: Presidenta, más que para explicar mí voto es para que quede absoluta claridad que lo que estamos votando es la revocatoria de la decisión que se adoptó por la Plenaria, según la cual se aceptaba la recusación y en consecuencia, el impedimento del Honorable Concejal Javier Palacio. A mí me parece que no es sano confundirla con la revocatoria de la votación, estamos revocando es la decisión como tal, no la votación sino la decisión que



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

mayoritariamente la Plenaria decidió ese día 23 de agosto para acoger la recusación contra el Concejal Palacio. Es la decisión.

Gracias, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Juan Carlos Flórez Arcila, para explicar su voto.


H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA (explica su voto): Señora Presidenta, en el curso de la Plenaria en la cual se debatió ese tema, la Plenaria anterior, hace ya dos, tres plenarios, di mis argumentos en reiterados momentos de la votación Presidenta, por eso no he cambiado mis argumentos, mis argumentos que están allí en las diversas actas se mantienen y por lo tanto, preservó mi opinión en esa posición y mi voto como consta allí ya a través del voto electrónico, señora Presidenta, es no. Gracias.

PRESIDENTA: Concejal Roger Carrillo Campo, para explicar su voto.

H.C. ROGER CARRILLO CAMPO (explica su voto): Presidenta, desde que se presentó estas recusaciones por el Concejal Javier Palacio contra los nueve (9) concejales por su participación en el debate del cupo de endeudamiento, voté negativamente esas recusaciones y las voté, porque consideré que no había fundamentos legales y porque no se aportaba ninguna prueba que diera lugar a recusar a esos concejales y posteriormente el Secretario de Gobierno dio las declaraciones y las manifestaciones en torno a las recusaciones que se hacían contra esos concejales.

Posteriormente aparece este ciudadano Cristián Daniel Cifuentes, recusando a otros nueve (9) concejales, prácticamente con los mismos argumentos, por eso mal haríamos o mal haría yo recusar al doctor Javier Palacio, yo creo que hay que corregir esa decisión que se tomó en la sesión anterior y el doctor Palacio además ha acompañado una serie de pruebas que demuestran cuál ha sido su participación y su actuación en el Concejo de Bogotá, que dan lugar a que hoy se revoque negativamente esta recusación contra el Concejal Javier Palacio. Así que quería



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB


Presidenta, dejar esa constancia a la decisión que se ha tomado en el día de hoy y particularmente mi decisión en esta revocatoria de la decisión que tomó la Plenaria del Concejo de Bogotá el día 23 de agosto del presente año.

En ese sentido Presidenta, dejo constancia del voto de la recusación contra el Concejal Javier Palacio. Muchas gracias.

PRESIDENTA: Concejal Álvaro José Argote Muñoz para explicar su voto.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ (explica su voto): Lo primero que me queda claro es que estamos votando la primera pretensión, la revocatoria de la decisión, lo cual no significa lo que automáticamente decía o yo no sé, tendrá que explicarlo la Mesa, lo que decía el doctor Cardozo que al revocar la decisión, automáticamente se estaba votando lo contrario en la recusación del doctor Palacio, porque eso es otra cosa distinta; es revocar esa decisión y tendrá que volverse a votar la recusación del doctor Palacio, me imagino que habrá una tercera votación, porque está es revocando la decisión y no lo que decía el doctor Cardozo que automáticamente queda decidido en contrario, pero mi explicación es para decir que nosotros hemos votado que no, no por negarle derechos al doctor Palacio, ni más faltaba, se lo hemos concedido, hemos votado contra esa recusación indebida, me parece bien el planteamiento que ha hecho el doctor Yezid García, no sé cómo irá a votar la recusación ahora, cuando se vote de nuevo la recusación, si lo recusará o no, pero ha dicho que a la gente hay que darle otra oportunidad y eso me parece bien, pero como aquí estamos es en una cuestión del procedimiento, nosotros creemos y en nuestra tesis, el recurso planteado ni siquiera dejó admitirse, pero fuimos derrotados y se sigue votando y entonces nosotros para ser consecuentes con las tesis que tenemos, desde el punto de vista legal, porque nosotros ratificamos nuestra votación que hicimos oportuna cuando votamos la recusación del doctor Palacio, votamos que no, o sea, cuando se vote de nuevo la recusación, a lo mejor nos queda fácil volver a votar que no en la recusación, pero siendo consecuentes con nuestras tesis que estamos violando un procedimiento para lo cual todas las normas que hay para estos actos doctor Carlos Vicente, no es una expresión ni es una palabra mía que diga que



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

es un acto de trámite; no, es que el Consejo de Estado ha considerado que las recusaciones son actos administrativos de trámite, no son de fondo, no son procesos judiciales fallados definitivamente y como el doctor Palacio tiene otras instancias ante las cuales puede recurrir esta decisión, no le estamos violentando ningún derecho, por eso votamos no.

PRESIDENTA: Señor Secretario, sírvase informarle a la Plenaria el resultado de la votación.

SECRETARIO: Con gusto, Presidenta.

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: SÍ.

H.C. HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA: SÍ.

H.C. EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO: SÍ.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: NO.

H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA SÍ.

H.C. RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN: NO.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: NO.


H.C. MIGUEL URIBE TURBAY: NO.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: NO.

H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO: SÍ.

H.C. BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA: SÍ.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012


Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

H.C. ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA:	SÍ.
H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO:	SÍ.
H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO:	SÍ.
H.C. WILLIAM CÉSAR MORENO ROMERO:	SÍ.
H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO:	SÍ.
H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ:	SÍ.
H.C. ROGER CARRILLO CAMPO:	SÍ.
H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS:	SÍ.
H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS:	SÍ.
H.C. OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS:	SÍ.
H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA:	NO.
H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR:	SÍ.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

SECRETARIO: Señora Presidenta, le informo que por el sí han votado diecisiete (17) honorables concejales; seis (6) votos por el no; en consecuencia, la Plenaria ha aceptado revocar la decisión tomada el 23 de agosto, referente a la recusación presentada contra el Honorable Concejal Javier Manuel Palacio Mejía.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

PRESIDENTA: Honorables concejales en virtud de la segunda pretensión, vamos a proceder a votar nuevamente la recusación del Concejal Javier Manuel Palacio Mejía, sí, si se acepta la recusación y no, se niega la misma, honorables concejales.

Nos encontramos en votación, recordamos a los concejales que no pueden salir del Recinto. Vamos a proceder a darle el trámite a la segunda pretensión, en la cual disponen de una nueva votación sobre el asunto de la referencia en sesión Plenaria del Concejo de Bogotá, en la cual se consideran y se pongan de manifiesto, los cabildantes, los preceptos normativos y legales y constitucionales violados en la decisión recurrida. Vamos a proceder a votar el tema de la recusación, honorables concejales.

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: Presidenta, una claridad técnica.

PRESIDENTA: Sí Concejal Carlos Vicente, la claridad y procedemos a votar.

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: Presidenta, entiendo que lo que vamos a votar nosotros es si aceptamos o no la recusación respecto al Concejal Palacio, no vamos a meternos con otros aspectos de su recurso; o sea, de pedir disculpas, etc., es un tema de si aceptamos o no la recusación. Entonces señora Presidenta, el sí significa que aceptamos la recusación y el no que rechazamos la recusación, muchas gracias, Presidenta.


PRESIDENTA: Así es, Concejal.

Se abre la votación honorables concejales.

Concejal Hosman Yaith Martínez Moreno, para explicar su voto, tiene dos minutos.

H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO (explica su voto): Presidenta, gracias por brindarme garantías en mi votación. Presidenta, por decisión de Bancada no aceptamos la recusación.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

PRESIDENTA: Concejal Álvaro José Argote Muñoz para explicar su voto, tiene dos minutos.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ (explica su voto): Lo consecuente para nosotros sería no participar de esta votación, sería lo consecuente; porque estamos negando el procedimiento, pero resulta, señores de la Personería que hacen casi las veces de la Procuraduría aquí, resulta que nuestro Reglamento Interno. no permite abstenerse en las votaciones, aquí hay que votar que sí o que no y segundo, nosotros no rompemos el quórum, nosotros no tenemos esa cultura, tampoco de aislarnos, y entonces ahora cuando votamos la recusación del doctor Palacio, por una decisión que tomó la mayoría aquí, que encontró precedente eso, nos toca volver a votar la recusación que ya votamos que no, entonces a nosotros nos queda muy fácil volver a votar que no la recusación, porque no encontramos mérito en la pasada y en esta vez no encontramos mérito, ni en la próxima no encontraremos mérito, por eso nos hemos quedado, porque no podemos romper el quórum, nos hemos quedado porque no podemos abstenernos, porque casi que lo mejor sería abstenerse. No podríamos votar que sí a la recusación que negamos en el pasado, porque estaríamos en lo que están haciendo algunos compañeros, que votaron que no el otro día o que sí el otro día y ahora que no.


Entonces nosotros no podemos estar en esa conducta y por eso, ratificamos mejor, más que votar, ratificamos nuestro voto en contra de la recusación del Honorable Concejal Palacio, porque toca tomar esa decisión en esta Plenaria.

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: Presidente, para explicar mi voto.

PRESIDENTA: Concejal María Victoria Vargas Silva para explicar su voto y posteriormente el Concejal Jairo Cardozo Salazar.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Presidenta, es que yo sí quisiera hacer una pregunta antes de votar, yo quisiera saber, como mayoritariamente la Plenaria decide hoy revocar la decisión que tomó de aceptar la recusación del Concejal Palacio, yo sí



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

quisiera que se me ilustrara un poco ¿Qué lleva hoy a que se vote en una forma distinta? ¿Qué hecho nuevo surgió para los que hoy están diciendo que no están de acuerdo que se acepte la recusación? ¿Qué hecho nuevo surgió, porque de pronto me hace votar a mí diferente, no sé? ¿Qué nuevo hecho surgió para decir que lo que ayer era malo, hoy no es malo y es bueno? Me gustaría para ilustración si alguno de los colegas que votaron ayer que sí aceptaban la recusación y que hoy dicen que no se acepte la recusación, que entre otras yo estoy de acuerdo, pero quisiera que me ilustraran ¿Cuál es el hecho nuevo que los hace cambiar de posición?


Gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Jairo Cardozo Salazar para explicar su voto.

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR (explica su voto): Lo primero que quiero dejar claro, señora Presidenta y también en esto hago el llamado a los funcionarios de la Personería, es que contrario al criterio del Concejal Argote, quien manifiesta que se ha violado la ley y el procedimiento, yo quiero dejar constancia que hemos votado con la íntima convicción de no estar violando norma alguna, ni de carácter legal ni de carácter reglamentario. A manera de reflexión señora Presidenta jamás podrá ser reprochable cuando el servidor público o la autoridad pública se excedan por decirlo de alguna manera en brindar las garantías al debido proceso y al derecho de defensa a la presunción de inocencia al debido proceso; jamás esto será reprochado ni reprochable por autoridad alguna.

En cuanto tiene que ver con la apreciación que hace la Honorable Concejal María Victoria Vargas Silva, yo quisiera también plantear señora Presidenta, que no es necesario para revocar un acto administrativo, no es necesario que surjan nuevos elementos, por ejemplo, probatorios, pues el recurso de reposición está dado justamente para que el servidor público pueda corregir su propio acto; bastaría con que el servidor público reconociera que se equivocó en su primera decisión y que por consiguiente la revoca y la cambia, sin necesidad de que aparezcan nuevos elementos ni probatorios, ni procesales, ni de ninguna otra naturaleza. Considero que



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

eso es lo que ha acontecido en este momento en el Concejo de la Ciudad, a riesgo de ser criticado por interpretar el pensar de los colegas que ahora votan distinto a como lo hicieron el 23 de agosto, yo considero que se está haciendo es un acto de reconocimiento de una equivocación cometida el día 23 de agosto.


En ese sentido la aclaración de mi voto, muchas gracias, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Segundo Celio Nieves Herrera, para explicar su voto.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA (explica su voto): Señora Presidenta, además de lo dicho por el compañero Argote de nuestra Bancada, yo solamente quiero agregar lo siguiente, nuestro voto por supuesto seguirá siendo como en la oportunidad pasada, no tenemos lugar a expresar hoy, no sé si sucederá más adelante en otras situaciones, que nos equivocamos, puede ser que es el único argumento que escucho para que se cambie una actuación del 23 de agosto al día de hoy, porque de fondo no hay nada, yo creo que es el reconocimiento a una equivocación y nada más, eso es un problema digamos, individual y casi de conciencia. De conciencia diría yo política, ni siquiera ideológica, por eso nosotros en nuestra actuación en derecho, jurídico, pues hemos venido actuando y no sería dable entonces que hoy a cambio de lo que están haciendo otros, cambiáramos nuestra votación y nuestra decisión del 23 de agosto, nosotros la mantenemos, por eso es muy fácil nuestro procedimiento y nuestra actuación rigurosa desde el 23 de agosto hasta el día de hoy.

Lo que ha sucedido hoy es que se tiene que reconocer que lo único que ha sucedido en el día de hoy, es que se ha demorado un trámite de una definición de algo que requiere la Ciudad para nosotros, como es el cupo de endeudamiento. Si la decisión honorables concejales Progresistas, hubiese sido otra, o sea la que se está rectificando hoy, hubiese sido otra desde el 23 de agosto, probablemente señores Progresistas, hoy estuviésemos votando el cupo de endeudamiento; miren cómo son las cosas en las que nos metieron también, hay que asumir también eso con responsabilidad política y ahorita puede hablar doctor Diego, ahorita puede hablar lo



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

que quiera, pero nos han demorado, también ayudaron a la demora del trámite por la vía de las recusaciones y por la aceptación o no del 23 de agosto por parte de ustedes honorables concejales de la Bancada Progresista, de la Bancada de Gobierno.

Muchas gracias, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Señor Secretario, sírvase informar el resultado de la votación.

SECRETARIO: Con gusto, Presidenta.

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: NO.

H.C. HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA: NO.

H.C. EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO: NO.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: NO.

H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA NO.

H.C. RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN: NO.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: NO.


H.C. MIGUEL URIBE TURBAY: NO.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: NO.

H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO: NO.

H.C. BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA: NO.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012


Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

H.C. ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA:	NO.
H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO:	NO.
H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO:	NO.
H.C. WILLIAM CÉSAR MORENO ROMERO:	NO.
H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO:	NO.
H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ:	NO.
H.C. ROGER CARRILLO CAMPO:	NO.
H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS:	NO.
H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS:	NO.
H.C. OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS:	NO.
H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA:	SÍ.
H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR:	NO.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

SECRETARIO: Señora Presidenta, le informo que por el no han votado veintidós (22) honorables concejales; un (01) voto por el sí; en consecuencia, ha sido rechazada la recusación presentada contra el Honorable Concejal Javier Manuel Palacio Mejía.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

PRESIDENTA: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO: Con gusto, Presidenta.

5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES.

PRESIDENTA: Sírvase dar lectura, señor Secretario a la primera proposición.

H.C. ROGER CARRILLO CAMPO: Presidenta, su venia para retirarme que tengo una cita médica ahorita.

PRESIDENTA: Vamos a entrar a la lectura de proposiciones, concejales.

Tiene la venia para retirarse, Concejal Roger Carrillo Campo.

Señor Secretario, sírvase dejar constancia de concejales que han hecho su registro electrónico.

SECRETARIO: Con gusto, Presidenta.


Me permito dejar constancia del registro de los concejales NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, MARTHA ESPERANZA ORDÓÑEZ VERA, CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO, JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA.

Presidenta, han sido dejadas las constancias del ingreso de los concejales.

H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA: Señora Presidenta.

H.C. NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA: Presidenta entiendo que usted ha dado paso al siguiente punto del orden del día, una vez agotado el tema de la recusación en esta Plenaria. Dejamos constancia los concejales del Partido de la U, que hemos ingresado una vez se ha agotado el punto de la recusación y a partir de



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

este momento que hemos entrado a discusión de proposiciones, hacemos parte del quórum.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTA: Concejal Martha Esperanza Ordóñez Vera.

H.C. MARTHA ESPERANZA ORDÓÑEZ VERA: Presidenta en el mismo sentido que acaba de explicar la doctora Nelly Patricia, quiero dejar esa constancia también, entonces aquí estoy presente nuevamente.


PRESIDENTA: Concejal Javier Manuel Palacio Mejía.

H.C. JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA: Presidenta, muy buenas tardes, decirles a los concejales que agradezco el voto de confianza, como lo dijo el Concejal Cardozo, creo que se cometió un error y yo creo que está bien que todos participemos en esta discusión; esto no se trata Concejal de portarnos juiciosos o no, yo creo que usted sí debe tener mayor cuidado al votar Concejal, vota un día que sí, el otro día que no, entonces yo creo que el que tiene que tener cuidado y ser juicioso en sus criterios es usted Concejal, no yo; el que debe tener criterio para votar es usted Concejal.

Señora Presidenta, quería decirle que agradezco el tema, lo vamos a dejar ahí y yo creo que la discusión del cupo se tiene que dar con altura, entonces estamos dispuestos a dar una discusión con altura.

Gracias, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Juan Carlos Flórez Arcila y posteriormente vamos a retomar la lectura de las proposiciones, que estamos en este punto.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA: Presidenta, era para darle la bienvenida a mis colegas del Partido de la U, mi colega Palacio a quien no veíamos hace días acá por la Plenaria y es un placer tenerlos por aquí apreciados colegas.

PRESIDENTA: Señor Secretario, sírvase dar lectura a la primera proposición.

SECRETARIO: Con gusto, Presidenta.

“Tema: Decreto 364 de 2013 Plan de Ordenamiento Territorial.

En ejercicio del Control Político consagrado en las normas legales y vigentes y en el Artículo 56 del Acuerdo Distrital 348 de 2008, cítese a la Secretaría Distrital de Planeación y a la Secretaría Distrital de Ambiente; invítese al Director de la Oficina de Bogotá la Calera de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, al Contralor Distrital, a la Veedora Distrital, al Personero para Asuntos Ambientales Rurales y Agrarios, al debate correspondiente.

Cuestionario:

1 Explique detalladamente el sustento jurídico sobre el cual se basó la expedición por Decreto del Plan de Ordenamiento Territorial.


2. Después de archivado el proceso en el Concejo de Bogotá, informe si se adelantaron procesos de participación ciudadana, con gremios, academia o cualquier otra institución, en caso afirmativo ¿Cuáles fueron los resultados de los mismos?

3. Explique en un cuadro comparativo las modificaciones realizadas entre el proyecto de Acuerdo 118 de 2013, radicado ante el Concejo en mayo y el texto final del Decreto 364 de 2013.

Firman, Diego García Bejarano y Borys de Jesús Montesdeoca Anaya, Vocero de la bancada Progresistas”.

Ha sido leída la proposición, Presidenta.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

PRESIDENTA: En consideración la proposición leída, honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición, Presidenta.

PRESIDENTA: Siguiendo proposición, señor Secretario.

SECRETARIO: Con gusto, Presidenta.


“Proposición Aditiva a la Proposición 473 de 2012.

Tema: Decreto 364 del 26 de agosto de 2013, “Por el cual se modifica, excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004”.

En uso de sus facultades de Control Político consagradas en el Artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, se permite citar al Secretario Distrital de Planeación, a la Secretaría Distrital de Hábitat, al Secretario Distrital de Hacienda, al Gerente de la Empresa de Renovación Urbana Distrital, e invitar al Contralor de Bogotá y al Personero Distrital para que respondan el siguiente cuestionario:

1. Sírvase indicar a través de un cuadro comparativo los artículos que se modificaron al Proyecto de Acuerdo 118 de 2013, “Por medio del cual se modifica, excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004, con el Decreto 364 de 2013, “Por el cual se modifica excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004, destacando que se incorpore que se excluye.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

2. ¿Cuál es el sustento jurídico para expedir por Decreto el POT? ¿Realizar dos modificaciones y adiciones al Proyecto de Acuerdo 118 de 2013, que había sido radicado en el Concejo de la Ciudad a instancias de la Administración Distrital?

3. Sírvase explicar ¿Por qué se han definido los peajes como fuente de financiación del Decreto 364 de 2013, toda vez que las fuentes están señaladas en el Plan Plurianual de Inversiones y sólo tiene pendiente la aprobación del cupo de endeudamiento?

4. ¿Qué impacto económico, social, ambiental y urbanístico tendría la mezcla de usos del suelo en el centro ampliado de la Ciudad? Sírvase enviar los estudios que se han realizado a la fecha, incluyendo la medición de dichos impactos.

5. ¿Cuáles son las medidas de mitigación que implementará el Distrito para contrarrestar los efectos sociales y ambientales que generarían los establecimientos abiertos al público, bares y discotecas que se ubiquen en la línea de frontera, borde, en las zonas calificadas como áreas de proximidad?


6. Sírvase entregar los estudios de línea base social y ambiental realizados para cada localidad bajo los cuales se definió la mezcla de usos de suelo en la Ciudad.

7. Conforme al nuevo Decreto 364 de 2013 ¿Cómo se refleja en el desarrollo del articulado la noción de una Ciudad policéntrica que concentra las actividades productivas y comerciales para evitar su proliferación en todas partes?

8. De las veintiséis hectáreas correspondientes al Centro Cívico Bolivariano ¿Cuántas hectáreas fueron declaradas como un suelo de protección y cuántas hectáreas deben restituirse como cesión de espacio público, los desarrolladores del proyecto de CAN?

Firma la Bancada del Movimiento Político MIRA, el Concejal Jairo Cardozo Salazar y la doctora Olga Victoria Rubio Cortés”.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

Ha sido leída l a proposición, Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Edward Aníbal Arias Rubio.

H.C. EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO: Lo que pasa es que ya no veo quórum ¿Cómo la vamos a aprobar? ¿Podríamos verificar quórum, Presidenta?

PRESIDENTA: Señor Secretario, sírvase hacer la verificación de quórum.


SECRETARIO: Con gusto, Presidenta.

Honorables concejales por favor sírvanse responder el llamado a lista: EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, RONALDO ANDRÉS CAMACHO CASADO, (presentó excusa); JAIRO CARDOZO SALAZAR, SEVERO ANTONIO CORREA VALENCIA, presentó excusa; CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO, ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA, ÓMAR MEJÍA BÁEZ, (presentó excusa), BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, MARTHA ESPERANZA ORDÓÑEZ VERA, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, (como siempre, votando con responsabilidad frente a la Ciudad), OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, presentó excusa, SOLEDAD TAMAYO TAMAYO, (presentó excusa), MIGUEL URIBE TURBAY, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA, DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO, ROBERTO HINESTROSA REY, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ y HOSMÁN YAITH MARTÍNEZ MORENO.

Señora Presidenta, le informo que han contestado el llamado a lista veintiún (21) honorables concejales, contamos con quórum deliberatorio.

PRESIDENTA: Por lo tanto, no podemos aprobar las proposiciones leídas.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
		Versión: No 0 Fecha: Julio 2012

Sesión Plenaria Ordinaria – Acta 027 de 2013
TIEMPO DE TRASCRIPTIÓN: 00.00.00 A. 03.42.43-HLB

Honorables concejales se levanta la sesión.

SECRETARIO: Con gusto, Presidenta.

Siendo las 12:58 minutos de la tarde, se levanta la sesión Plenaria de hoy martes 3 de septiembre de 2013.

MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ
 Presidente

MAURICIO ACOSTA GONZÁLEZ
 Secretario General de Organismo de Control

Transcribieron el acta y corrigieron estilo: Heidy Liliana Bernal, Euclides Vega Cabrera y Alicia del Pilar González.

Revisó: Secretaría General.

